

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO VII - Nº 191

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 22 de septiembre de 1998

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE M.
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISIONES SEPTIMAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES

ACTA NUMERO 001 DE 1996

(diciembre 4)

Legislatura 1996-1997 Primer Período

Sesión Conjunta

En Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las 10:12 a.m., del día cuatro (4) del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), se llevó a cabo la sesión conjunta programada para la fecha, con la participación de los honorables Senadores y Representantes de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del honorable Congreso de la República, presidida por el honorable Senador Omar Flórez Vélez y con la Vicepresidencia del honorable Representante Roberto Pérez Santos, quienes ordenaron a los señores Secretarios, doctores Manuel Enríquez Rosero y José Vicente Márquez Bedoya, llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso
Arias Ramírez Jaime
Bustamante María del Socorro
Chamorro Cruz Jimmy
Flórez Vélez Omar
Motta Motta Hernán
Zuluaga Ruiz Mauricio.

Durante el transcurso se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Camargo Salamanca Gabriel
Durán de Mustafá Consuelo
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Valencia Cossio Fabio
Londoño Capurro Luis Fernando
Vanegas Montoya Alvaro.

De la Comisión Séptima de la Cámara, contestaron los siguientes honorables Representantes:

Andrade José Aristides
Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Colin Crawford Christie
Dechner Borrero Héctor
Molina Agudelo Armando
Pérez Santos Roberto.

Durante el transcurso se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arévalo Diomedes
Espinosa de López María Paulina
Gannen Buelvas Jairo de Jesús
Maya Burbano José
Moreno Gustavo
Parra Cifuentes Carlos Alberto
Ricaurte Arresto José Rafael
Saravia Gómez Darío
Suárez Caballero Yaneth Cecilia
Zamorano Lozano Zoraida.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Gómez de Vargas Inés
Jaimes Ochoa Adalberto
Montes Medina William.

La sesión contó con la asistencia del señor Ministro de Defensa, doctor Juan Carlos Esguerra.

Registrados los respectivos quórum reglamentarios, el señor Presidente ordenó al señor Secretario, leer el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a Lista y verificación del quórum

II

Consideración en primer debate del Proyecto de ley número 109 de 1996 Senado, por la cual

se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Autor: Ministro de Defensa doctor, Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

Ponentes: honorables Senadores María del Socorro Bustamante y Luis Fernando Londoño Capurro; honorables Representantes: Eduardo Benítez Maldonado y Colin Crawford.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Acto seguido, el señor Presidente presentó su saludo a los parlamentarios presentes, al igual que al señor Ministro de Defensa, Generales y demás miembros de las Fuerzas Militares y personas interesadas en el proyecto a discutir.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante, como ponente, tomó la palabra y aclaró que el Proyecto 109 contenía los acumulados 073 de 1996, 131 de 1996 y 207 de 1996. Luego, dio lectura a la ponencia respectiva.

El honorable Representante Eduardo Benítez, también como ponente, leyó la parte referente al contenido del proyecto y las consideraciones finales.

Retomó la palabra la honorable Senadora María del Socorro Bustamante y solicitó someter a consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, debatirla y luego pasar a analizar el articulado.

El señor Secretario aclaró que no era necesario la aprobación del informe mencionado, por cuanto era favorable y según el reglamento, se podían entrar directamente al debate.

En uso de la palabra el honorable Representante Colin Crawford consideró que era muy serio el hecho de la reestructuración del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, toda vez que se debieron realizar estudios muy profundos

antes de expedir las normas que lo regulan. Pidió más seriedad al tocar estos temas y destacó sobre el nuevo proyecto los siguientes aspectos:

1. El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía puede recuperar la eficiencia, porque el proyecto se ajusta a sus particulares necesidades y condiciones.

2. El Hospital Militar puede recuperar su autonomía y eficiencia, dando incentivos al personal médico y una debida atención a los usuarios.

3. Se garantizaría un buen servicio para todos los sectores, incorporando a la planta a quienes están desempeñándose en los institutos, es decir, se beneficiaría a todos los funcionarios de esta área.

Concluyó pidiendo el apoyo para las Fuerzas Militares del país.

El señor Presidente, por su parte, resaltó la seriedad por parte de los ponentes en la elaboración del informe que dieron a conocer.

Tomó la palabra el honorable Senador Luis Gutiérrez para preguntar qué razones tienen los ponentes para recomendar el desmonte del esquema de salud de las Fuerzas Militares, a pesar del poco tiempo que tiene de vigencia, ya que fue creado por el Decreto 1301 de 1994 y entró en vigencia un año después, es decir hace 7 u ocho meses hasta el momento.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante respondió que esa misma pregunta se había formulado los ponentes quienes se dieron a la tarea de analizar el sistema anterior y los estudios mediante los cuales se diseñó el esquema del 1301 por el cual se crearon los dos institutos y se llegó a la conclusión que el sistema era muy bien diseñado para un personal común y corriente, que no tenga las características típicas del personal de un cuerpo armado con la organización de un mando integral, el cual requiere de un sistema propio de salud, como son las Fuerzas Militares y de Policía.

La falla que se le encontró al 1301 fue que las instituciones civiles tienen que ver con los problemas que se suceden al interior de las guarniciones y tales instituciones no gozan del mismo manejo en el sentido de mando y de dirección que tienen las Fuerzas Militares, lo cual origina controversias entre el personal al que se debe prestar el servicio de salud.

El honorable Senador Luis Gutiérrez preguntó por qué se mostró así el sistema a que se ha hecho referencia y la honorable Senadora María del Socorro Bustamante respondió que fue diseñado por expertos en salud, pero estos no consideraron las características específicas de las Fuerzas Militares y de Policía que ya mencionó.

Tomó la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita para felicitar a los ponentes por el cuidadoso estudio hecho al proyecto que se discute e hizo las siguientes consideraciones para que quedaran establecidas frente a las Fuerzas Militares, a la Policía Nacional y a la opinión nacional.

— El proyecto amerita el mayor cuidado en su estudio.

— Quienes desempeñan una labor legislativa por un mandato constitucional, no tienen la intención malsana de buscar mecanismos que permitan desmejorar los servicios o la calidad de vida de las Fuerzas Militares y del pueblo colombiano en general.

Lo anterior, por las apreciaciones erróneas que muchas veces se hacen de los congresistas, como le ocurrió a él en Cartagena en donde fue invitado por el concejo municipal, encontrando sorpresivamente a un auditorio beligerante porque le habían informado que él (Angarita) estuvo presentando unos proyectos para acabar con las Cajas de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, lo cual es absolutamente falso, por lo que quiso dejar constancia en la presente acta de la irresponsabilidad de tal afirmación, que carece de todo fundamento y además que lo que se está haciendo es buscar los mecanismos para mejorar los servicios. Insistió en el estudio cuidadoso que requiere el proyecto y destacó que en el Capítulo V en la parte referente a las disposiciones finales y régimen de transición, se dice (artículo 53) que se suprimen dos establecimientos públicos creados hace dos (2) años; el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares y el Instituto para la Seguridad Social y Bienestar de la Policía Nacional, creados mediante el Decreto 1301 de 1994 y por la Ley 62 de 1993 respectivamente, porque supuestamente no estaban cumpliendo con los principios generales de la universalidad, solidaridad y la eficiencia frente al concepto de organización, mando y operatividad de las Fuerzas Militares y de Policía.

Luego, dio lectura al citado artículo y a algunos apartes de la ponencia que justifican la restructuración del Decreto 1301 (páginas 12 y 13), afirmando que contiene ciertas contradicciones en lo que hace referencia a la especialización en salud.

El honorable Senador Eduardo Benítez aclaró que no se podía conjurar como un sistema de salud a la especialización de atender en salud a cualquier persona, con la especialización que tienen las Fuerzas Militares y la Policía. Por ello, inicialmente la Ley 100 dejó la posibilidad plasmada y ordenó que el Gobierno Nacional a través de un decreto-ley pudiese conjurar este factor.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante también opinó que antes del 1301, en el sistema no había una especialización en materia de salud en el interior de las Fuerzas Militares y de Policía. Por lo tanto, los ponentes dejan en el proyecto el esquema que dio el 1301 como sistema y como tal lo trasladan al mando militar que era lo que no se tenía, conjugando así con la especialización de esta área.

El honorable Senador Fabio Valencia pidió la palabra para manifestar su respaldo total al proyecto, considerando que con las modificaciones que contiene no se van a afectar los trabajadores.

El honorable Representante retomó la palabra para pedir una moción de orden en el sentido de que se diga qué artículos se van a aprobar y cuáles se van a discutir.

Luego, el honorable Senador Angarita dio lectura al artículo 55 sobre régimen de Prestacio-

nes e hizo algunas apreciaciones de carácter general sobre el proyecto en discusión.

El honorable Senador Hernán Motta tomó la palabra y dijo que la Ley 100 fue objeto de serias discusiones y no se consideró a la salud como un derecho fundamental, pero sí como un servicio público esencial, que el proyecto por su importancia no puede ventilarse con carácter urgente como lo pide el ejecutivo, ya que hay muchos otros igualmente importantes y no se les ha dado tal carácter, que la ponencia tiene algunos vacíos que no han sido resueltos que lamentaba la no existencia del señor Ministro de Hacienda, para que informe sobre el valor del proyecto, ya que él mismo hizo algunas observaciones que fueron recogidas en la ponencia, en un documento que envió al señor Presidente de la Comisión Séptima de la Cámara y del cual leyó algunos apartes. Igualmente afirmó que el proyecto no tiene una unidad política del ejecutivo para su desarrollo, porque no cuenta con la participación del Ministerio de Salud, de la Superintendencia de Salud ni de las autoridades presupuestales, por lo que estaría viciado de inconstitucionalidad.

Finalmente destacó el número de beneficiarios a quienes favorecería dicho proyecto y el aspecto económico de éste.

El señor Ministro de Defensa, doctor Juan Carlos Esguerra, interpelló para manifestar que las glosas mencionadas por el honorable Senador Motta, ya fueron tenidos en cuenta en el interior del proyecto, con las cuales se concilió y están de acuerdo los Ministerios de Hacienda, de Salud, concluyendo que no representaría ningún costo para el tesoro público, dando su palabra como prueba de tal afirmación.

El honorable Representante Eduardo Benítez, hizo un recuento del aspecto operacional de la ponencia, informando que el bloque de ponentes conformó un equipo de trabajo con los Viceministros de Salud, de Trabajo y de Hacienda y se buscó conciliar al máximo los aspectos mencionados en la ponencia, asumiendo la responsabilidad con la urgencia requerida por el gobierno.

Retomó la palabra el honorable Senador Motta y dijo que la idea era esclarecer las diferentes situaciones dadas en el país en todos los gremios: los maestros, médicos, el Director del Fondo del Congreso, etc. Hizo énfasis en la finalidad de los proyectos de los Militares que estaban acumulados, destacando que los militares consideran que para el manejo de la salud de su personal, debe existir unidad de mando y no pueden depender de un instituto al margen de la cúpula militar, pero que ello se justifica en la salud operacional más el sistema no tiene que ver sólo con este aspecto sino también con la situación de los retirados y sus familias (esposos e hijos) y que además la salud en campaña no supera al 1.5% de los militares activos.

De otro lado, que la Ley 263 de 1963 reformó el Decreto 1301 de 1994 y una nueva reforma en tan poco tiempo no es aconsejable.

El honorable Senador Jaime Arias tomó la palabra y expresó, que frente al tema que los ocupa, no va a actuar como miembro de la

oposición dada la importancia y aspecto social del mismo y más tratándose de las Fuerzas Militares a quienes apoya, pero que el aspecto de la salud y pensiones de éstas tiene tal importancia por el número de personas a quienes acoge y por el impacto económico que ocasiona.

Afirmó que el Congreso hay cuatro (4) tipos de posiciones frente a las Fuerzas Armadas:

- La del sector que las critica abierta y respetablemente.

- La de quienes las critican soterradamente.

- La de los amigos vergonzantes de las Fuerzas Armadas a quienes les da miedo defenderlas.

- La de los verdaderos amigos de estas.

Dijo, que el papel del Congreso es muy importante frente a las Fuerzas Armadas y que el Ejecutivo no actúa con la independencia debida, lo que si deben hacer los parlamentarios.

Sobre el mensaje de urgencia del proyecto, manifestó su preocupación pues no la entiende, ya que otro tanto ocurrió con el proyecto sobre el Hospital Militar y no se aplicaron los correctivos necesarios.

Interpeló el señor Ministro de Defensa para precisar que el proyecto a que hacen referencia apenas alcanzó a resolver algunos problemas urgentes del Hospital Militar pero que quedaron pendientes muchos aspectos por arreglar, que es lo que se está tratando de lograr con el Proyecto 109.

Continuó con el uso de la palabra el honorable Senador Arias y manifestó que en el Congreso el estudio del mencionado proyecto se estaba haciendo a las carreras, ya que sólo el día anterior había recibido la ponencia y ya hoy se discutía y ello no debía ser así dada la importancia del tema.

Se refirió a como ha evolucionado el servicio médico militar y dijo que los primeros 50 ó 100 años fue de manera tradicional, aparecieron instituciones entre ellas el Hospital Militar Central el cual tuvo una base buena ya que fue considerado como el mejor hospital de Colombia en el campo de la atención terciaria. Hace 20 años tal institución comenzó a perder fuerza, no por su ubicación estructural, sino por varios factores de tipo gerencial. Luego el Decreto 1301 de 1994 estableció los dos institutos: el de las Fuerzas Militares y el Insponal, de muy corta existencia hasta la fecha y a los cuales ya se les quiere eliminar.

Comparó el caso con la Ley 100 cuyas fallas requieren revisión y no terminación y cambio por otra ley, pues su funcionamiento data de poco tiempo atrás.

Analizó los puntos de vista de las Fuerzas Armadas y la de los trabajadores o contra parte, así:

1. De las Fuerzas Armadas (Militares y de Policía).

- Que es necesario volver al sistema anterior para restablecer la unidad de mando, lo cual es justificable si tal unidad se ha roto.

- El tema de medicina militar. Esta en sí como especialidad no existe, la practican médicos generales y médicos con alguna experiencia en

traumas. Debe estar encomendada al mando militar y todo lo que se haga por montar la mejor sanidad militar posible es razonable y debe hacerse con el mayor esmero.

- Los dos institutos antes mencionados, vienen funcionando muy mal y sobre ellos hay muchas quejas y reclamos.

En conclusión, estos tres (3) argumentos son muy importantes, respetables y vale la pena analizarlos.

2. De los trabajadores.

- Que la experiencia de los institutos es nueva, hay que darle oportunidad de organizarse y crecer.

- El sistema es complejo, requiere especialistas y tiempo.

- En la propuesta del Ministerio de Defensa, en la ponencia, no hay elementos sólidos desde el punto de vista técnico.

- O se está dentro del régimen de la Ley 100 o no se está. A las Fuerzas Militares se las excepciona por el tema de la medicina militar.

- El argumento laboral, en el sentido de la mala remuneración y de los traslados.

En síntesis, sus propias observaciones (del honorable senador Arias) fueron:

- Las fuerzas armadas de Colombia deben centrar su fortaleza en la defensa nacional y el sistema de tanta complejidad que se quiere imponer, va a mermar la capacidad de mando (exceptuando la sanidad militar).

- La sanidad militar es débil en Colombia, pero superfil epidemiológico es bueno. Si se requiere un mejoramiento, no hay por que oponerse.

- Los costos son muy grandes al cambiar el sistema.

- La estructura no siempre determina la eficiencia sino otros factores de tipo técnico.

- Le preocupa la burocratización dentro de las fuerzas armadas.

- Respecto del Hospital Militar: es el centro de la operación sanitaria de las fuerzas militares y ha tergiversado sus funciones.

Sugirió que el Instituto a que se vienen refiriendo sea una EPS dedicada a los temas de aseguramiento, financiamiento, reaseguramiento y cálculos actuariales como corresponde a una entidad de estas características. Luego, las fuerzas armadas deben tener una serie de EPS competitivas, entre ellas el Hospital Militar y además tener un sistema de salud o sanidad militar.

Interpeló el honorable Representante Eduardo Benítez hizo mención a la madurez técnica de la ponencia a que se refirió el honorable Senador Arias y le pidió más ilustración sobre las EPS e IPS, ya que eso es lo que precisamente plantean los ponentes para el sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

El honorable Senador Arias informó que el Decreto 1301 de 1994, que se pretende reformar, también hacía estos planteamientos, pero con unas EPS a medias, híbridas para los institutos de las fuerzas militares y de policía.

Dijo que en el proyecto se hace referencia a la UPC (Unidad Per Cápita) que debe ser la misma

del sistema general de Seguridad Social en salud y al mismo tiempo piden que sea mayor, notándose cierta ambigüedad en esto.

El honorable Representante Benítez aclaró que el proyecto para las fuerzas militares y de policía, sus retirados y familiares, es medicina integral y la UPS es para atender el POS.

Finalizó el honorable Senador Arias pidiendo aplazar el proyecto por todos los planteamientos formulados.

El honorable Representante Martínezguerra, autor de uno de los proyectos que se tratan de unificar, solicitó se le informara si por su condición de capitán retirado de la Fuerza Aérea se constituía un conflicto de intereses para intervenir sobre el tema de la sanidad militar.

Por decisión unánime se aprobó que el Representante Martínezguerra retirara el Proyecto número 131 por cuanto se configuraba el conflicto de intereses, declarándose éste a su vez impedido para continuar participando de la sesión.

Tomó luego la palabra la honorable Representante María Paulina Espinosa e inició su intervención dando lectura a un párrafo pronunciado por un alto mando militar cuando la creación de los institutos que se vienen mencionando, para después con muy poco tiempo de estar funcionando, solicitar con otro proyecto, la eliminación de los mismos y querer volver al sistema de salud anterior, creando además, un nuevo instituto autónomo con el personal que labora en el Hospital Militar y pasar el resto de los servicios médicos a los cuarteles para que el mando militar maneje las políticas, planes y programas de la salud y además administre ese servicio.

Dijo que se acogía a la unidad de mando de que se ha hablado, para que haga toda la fortaleza organizativa que se requiere para tal fin.

Compartió los criterios emitidos sobre el Hospital Militar y las demás entidades de salud y la mala remuneración que se les da a los médicos y enfermeras.

Mostró su preocupación respecto de la salud en campaña, alegando que los porcentajes que mencionan no guardan ninguna proporción y sobre lo cual pidió la explicación del caso.

Otro aspecto que destacó del proyecto, fue que éste no contempla ninguna garantía del retorno de los recursos humanos en las fuerzas armadas, ya que en él se ordena eliminar paulatinamente las plantas de personal de los dos institutos.

El señor Ministro de Defensa interpelló para afirmar que no se ha dado ningún despido de personal en los institutos mencionados y que este pasaría según el artículo 55 del proyecto, a cumplir las tareas en el sistema nuevo pues se trata de reestructurar el sistema de salud del cual es parte esencial el recurso humano.

Retomó la palabra la honorable Representante María Paulina Espinosa y dejó ver su inquietud sobre los costos del proyecto el cual consideró demasiado oneroso.

Finalmente, opinó que el director del Hospital Militar debía ser un militar en retiro conocedor de este sistema y de la Unidad Médica. Igualmente, que debían existir dependencias de este hospital en otros sectores del país.

Luego, quiso que se oyera al Comandante general de las Fuerzas Militares para que emitiera su concepto sobre la salud en campaña.

Tomó la palabra el honorable Senador Luis Gutiérrez y manifestó que se coincidía en la precipitud para aprobar el proyecto, que el Decreto 1301 es el que desarrolló el artículo 248 de la Ley 100, y que trae una secuencia institucional en el Estado colombiano, no pudiéndose por lo tanto eliminarlo apresuradamente y más cuando la nueva propuesta que se discute no está respaldada por ningún estudio técnico o científico en los aspectos de salubridad, laborales y administrativos, que muestren las ventajas frente a la norma anterior.

Dijo que siempre había dado su respaldo a las fuerzas armadas, pero que sobre el esquema de salud presentado tenía las siguientes observaciones:

- La que tiene que ver con el principio de equidad.

- Sobre el Hospital Militar, el cual debe funcionar totalmente independiente en materia administrativa y presupuestal. No comparte que el señor Presidente de la República nombre al señor Director de esta institución.

Por lo anterior, solicitó dejar el estudio del proyecto para marzo y que se contraten expertos que den la asesoría necesaria en los aspectos de más cuidado, teniendo en cuenta las referencias que hizo el Ministerio de Hacienda sobre él.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante aclaró que se reunieron los ponentes con representantes del Ministerio de Salud y éste le dio su aval mediante los acuerdos a que se llegó con el Viceministro de Salud, la señora Ministra de este ramo, Ministro de Hacienda y de Defensa Nacional.

Interpeló el honorable Senador Jairo Clopatofsky para pedir retirar también su proyecto, el cual está acumulado al que se discute, por considerarse impedido, toda vez que su padre es retirado de las Fuerzas Militares y se configura un conflicto de intereses. Esta solicitud fue aprobada.

El honorable Senador Hernán Motta Motta en una moción de orden, opinó que la ponencia hace referencia a la acumulación de tres (3) proyectos, que retirados dos (2) de ellos, se afecta el fondo de la misma y pidió se le informara cuáles artículos quedarían por fuera con tales retiros.

El honorable Representante Benítez aclaró que los doctores Martínez Guerra y Jairo Clopatofsky buscaban con sus proyectos organizar al Hospital Militar y a la Sanidad en campaña respectivamente, pero lo que se tuvo en cuenta con el proyecto que se discute fue la organización del sistema y por consiguiente, no ve problema con los retiros.

El honorable Representante José Ernesto Ricaurte, a su vez, insistió en la misma inquietud expuesta por el honorable Senador Motta en el sentido del retiro de los dos proyectos acumulados y pidió que los ponentes presenten una proposición pidiendo aplazamiento del estudio del proyecto en discusión.

Interpeló el honorable Representante Darío Saravia para consultar sobre su inhabilidad para intervenir en el tema que se discute, al igual que el honorable Representante Héctor Dechner, considerando ambos que se presentaban conflictos de intereses con su participación. Les fue aprobada su consulta y el señor Secretario dio lectura a la norma referente al conflicto mencionado, Ley 4ª, artículo 286.

Tomó la palabra la honorable Representante Janeth Suárez y manifestó que no es enemiga de las fuerzas militares, pero no por ello accede a todo lo que ellas quieran, dijo que votó a favor del proyecto sobre el Hospital Militar, pero lo hizo en contra de los bonos de guerra.

Preguntó al señor Ministro de Defensa por qué el mensaje de urgencia del proyecto y exigió la presencia del señor Ministro de Hacienda para que presente su posición frente al mismo. Expresó que quería contribuir al proyecto pero que se unía a la propuesta de aplazar la discusión del mismo porque respecto de él tenía muchas dudas que aclarar.

El señor Ministro de Defensa hizo nuevamente las aclaraciones del caso y dijo que no se trataba de borrar el anterior sistema sino de reestructurarlo, que la Ley 100 excepcionó a las fuerzas militares de su sistema de salud y que en el Decreto 1301 se copiaron muchas cosas de esta ley, que se busca que el manejo administrativo de la salud regrese a las fuerzas militares, que el decreto mencionado creó dos institutos que serían los que se encargarían de la administración de ese sistema, pero fue una manera equivocada porque las necesidades básicas de estas fuerzas están distribuidas a lo largo del territorio nacional y la centralización creó una serie de dificultades de administración muy grandes y por ello se dieron muchos atrasos en los pagos y en los planes de salud.

Nuevamente, el honorable Senador Gutiérrez tomó la palabra e insistió en que hay otras importantes observaciones que podrían aportar los expertos en el tema, las cuales no se pueden dejar por fuera, que se quiere un sistema de salud eficiente para las fuerzas militares y los argumentos traídos no convencen ya que en el estudio que se haga se deben dejar a salvo los intereses de los trabajadores.

El honorable Senador Mauricio Zuluaga opinó que dado el consenso de querer un buen sistema de salud, que se considere la propuesta del honorable Senador Gutiérrez o que se explique la urgencia.

El señor Ministro de Defensa solicitó que se escuchara al General Harold Bedoya y al Viceministro de Defensa que son quienes conocen el manejo operativo de los institutos.

Volvió sobre la palabra el honorable Senador Jaime Arias y dijo que cuando se habla de un estudio este puede ser jurídico, epidemiológico, etc., y él no conoce ninguno sobre los institutos, ni ninguna evaluación técnica o actuarial que muestre cómo funcionan estos y qué línea de coordinación tienen con las fuerzas militares en cuanto a la sanidad militar.

El señor Ministro de Defensa insistió en que si se aplaza el proyecto se siguen presentando los problemas administrativos y hay que resolver la situación de salud de las fuerzas armadas. Además que el Gobierno Nacional estaba de acuerdo con las opiniones de los ponentes.

Luego, se le concedió el uso de la palabra al General Harold Bedoya, quien manifestó que el país está en guerra permanente, que todos los días se están muriendo los hombres, que hay enfermeras pero que el problema es demasiado serio pues muchos heridos pasan la noche en la selva sin recursos, que un soldado más que muera es un cargo de conciencia para el Estado, que hay cerca de seiscientos (600) soldados paráliticos y lisiados y las condiciones del Hospital Militar son malas y se mueren los soldados, que la sanidad en campaña se da en las ciudades tanto como en el campo, porque se perdió la logística y no hay médicos, que no se pueden separar retirados y servicio activo con sus respectivos familiares y por eso el mensaje de urgencia, que el proyecto se está estudiando desde el año pasado y por las razones expuestas, se están quedando sin salud para los soldados, dejando así en manos de los parlamentarios esta responsabilidad.

El honorable Representante Eduardo Benítez solicitó someter a votación la discusión del articulado en la forma en que lo propuso anteriormente.

A su vez el honorable Senador Luis Fernando Londoño sugirió que las proposiciones con que termina la ponencia fueran sometidas a consideración y luego, se abriera la discusión del articulado y se fijaran las posiciones pertinentes.

El honorable Senador Jaime Arias pidió una moción de orden para hacer saber que lo dicho por el General Bedoya pareciera colocarlos en un dilema moral muy grande y por ello creyó que se impondría el concepto de las mayorías, como ha venido ocurriendo, sin tener en cuenta los análisis serios que se han hecho para solicitar el aplazamiento del proyecto, pero que el partido conservador pedía retirarse de todo proyecto de origen gubernamental dada la manera como ha sido maltratado por ser de la minoría, manifestando se le permitiera dar lectura al contexto de tal decisión.

Hizo énfasis en que no quería derrotar a las fuerzas armadas, pero que tampoco votaría apresuradamente sin el estudio necesario y detenido del proyecto.

El honorable Representante Colin Crawford tomó la palabra para dar a conocer su voz de protesta por cuanto el honorable Senador Arias sólo hizo referencia a los dos partidos tradicionales, olvidando que existen grupos independientes que han hecho grandes aportes a las decisiones que se han tomado en ambas Comisiones Séptimas. Solicitó igualmente, poner en consideración la proposición que hicieron los ponentes, siendo ésta aprobada por ambas Comisiones y cuyo fallo fue el siguiente:

Los suscritos ponentes consideramos que por tratarse de temas esencialmente similares, adoptamos como ponencia la del Proyecto 109 de 1996, la misma que se nos ha puesto en conside-

ración en el día de hoy y en consecuencia, solicitamos dése primer debate al Proyecto de ley número 109 de 1996 Senado, *por la cual se reestructura el sistema de salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*.

El honorable Senador Fabio Valencia Cossio dio lectura a la decisión tomada por los miembros del partido conservador, dejándola como constancia así:

"El Directorio Nacional Conservador y la Junta de Parlamentarios del partido, denuncian ante la opinión pública los múltiples esfuerzos del Gobierno del Presidente Samper para impedir el libre ejercicio de la oposición. Los ya comunes escándalos de composición en los que se ha visto implicado este gobierno, hacen más que nunca necesario que los partidos y movimientos políticos que no participan en el mismo, cuenten con plena garantía para ejercer la oposición. Casos como el de la financiación de la campaña presidencial de Ernesto Samper con dineros del narcotráfico, la vinculación a un proceso penal de tres (3) Ministros del Despacho, las extrañas relaciones del Ministro del Interior con el alemán Warner Mauss y con la Compañía Simens, las millonarias deudas impagadas al Estado por el Ministro de Comercio Exterior y las conversaciones del Ministro de Comunicaciones con el Presidente del Consejo de Estado, ponen en evidencia la necesidad de que la oposición se ejerza libre de cualquier tipo de restricción o atadura. Nombrar a un abogado para impedir el derecho a réplica del partido conservador, presentar o respaldar proyectos de ley para institucionalizar al partido liberal en el gobierno o interponer acciones de tutela para obstruir los debates del Congreso, sin mecanismos que se salen del marco de la legalidad y evidencian el intento del gobierno por atropellar al conservatismo y dejarlo en imposibilidad de ejercer el derecho de opinión.

Por lo tanto, el partido conservador declara que no participará en la discusión y aprobación de los proyectos gubernamentales. Aclaremos, que el conservatismo colombiano le ha brindado total respaldo al señor Fiscal General de la Nación en la tramitación y aprobación de los proyectos de Extinción de Dominio y aumento de penas y lamentamos que ahora la actitud, del régimen invisible del Presidente Samper nos excluya de esas decisiones. Es de esperarse que las evidentes mayorías que acompañan al gobierno en la consolidación de la hegemonía, no priven a Colombia de tales instrumentos legales, que son más que necesarios para el combate contra la delincuencia organizada, especialmente el narcotráfico, con cuyos dineros ascendió Samper inmerecidamente a la Presidencia de la República.

Carece de toda lógica que el partido acepte ser utilizado para todo lo que le resulte conveniente al régimen atropellado en todos aquellos casos en que la consolidación de la dictadura de la corrupción pueda ser evitada. Por eso, a partir de este momento, nosotros nos marginamos de las decisiones del Congreso".

La honorable Representante María Paulina Espinosa tomó la palabra para aclarar que aunque su voto al principio era para postergar el estudio del proyecto por cuanto no tenía la suficiente ilustración, votaba ahora afirmativamente como un acto de fe en el señor Ministro de Defensa y en el General Harold Bedoya, pues creía en ellos y en sus argumentos.

El honorable Senador Londoño lamentó el retiro del partido conservador para participar en temas que son de tanta importancia para el país e invitó a los congresistas de este grupo a reconsiderar tal actitud, teniendo en cuenta que el Congreso está en el momento a la expectativa de la opinión nacional e internacional y todos los partidos deben dar una respuesta a esta gran inquietud respecto de sus decisiones.

El honorable Senador Omar Flórez, como Presidente de la Comisión Séptima del Senado, manifestó que tanto él como el Presidente de la Comisión Séptima de Cámara, se unían a las palabras del honorable Senador Londoño para solicitar a los miembros del partido conservador a que se reconsiderara la posición asumida.

La honorable Senadora Consuelo Durán de Mustafá hizo saber que ella, a pesar de ser conservadora, estaría presente en las sesiones votando a favor del proyecto sobre sanidad militar, apoyando así a las fuerzas militares.

Los honorables Senadores Flórez y Motta hicieron respectivas aclaraciones diciendo que las observaciones presentadas al proyecto no tenían ningún ánimo de dilatarlo.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante dejó constancia de que sí había quórum reglamentario para iniciar la votación del articulado.

Finalmente, se citó para el día siguiente a nueva sesión a fin de continuar con el tema.

A las cuatro y veinte (4:20) p. m., se dio por terminada la sesión.

El Presidente,

Omar Flórez Vélez.

El Vicepresidente,

Fabio Valencia Cossio.

El Secretario,

Manuel Enrique Rosero.

COMISIONES SEPTIMAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES

ACTA NUMERO 002 DE 1996

(diciembre 5)

Legislatura 1996-1997 - Primer período

Sesión Conjunta

En Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las 10:45 A.M., del día cinco (5) del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), se llevó a cabo la sesión conjunta programada para la fecha, con la participación de los honorables Senadores y Representantes de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del honorable Congreso de la República, presidida por el honorable Senador Omar Flórez Vélez y con la Vicepresidencia del honorable Representante Roberto Pérez

Santos, quienes ordenaron a los señores Secretarios, doctores Manuel Enríquez Rosero y José Vicente Márquez Bedoya, llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso
Bustamante María del Socorro
Camargo Salamanca Gabriel
Flórez Vélez Omar
Motta Motta Hernán
Zuluaga Ruiz Mauricio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Corsi Otálora Carlos Eduardo
Chamorro Cruz Jimmy
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Londoño Capurro Luis Fernando
Vanegas Montoya Alvaro.

De la Comisión Séptima de la Cámara, contestaron los siguientes honorables Representantes:

Andrade José Aristides
Arévalo Diómedes
Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Colin Crawford Christie
Dechner Borrero Héctor
Molina Agudelo Armando
Moreno Gustavo
Pérez Santos Roberto
Saravia Gómez Darío
Suárez Caballero Yaneth Cecilia.

En el curso de la sesión los siguientes honorables Representantes:

Espinosa de López María Paulina
Jaimés Ochoa Adalberto
Maya Burbano José
Montes Medina William
Parra Cifuentes Carlos Alberto
Ricaurte Armesto José Rafael
Zamorano Lozano Zoraida.

Con excusa los siguientes honorables Representantes:

Gómez de Vargas Inés
Gannen Buelvas Jairo de Jesús

Registrado quórum deliberatorio en las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, el señor Presidente ofrece el uso de la palabra a uno de los miembros de Asenic.

Presidente de Asenic:

Saluda a todos los presentes y agradece por permitirle hablar, el objeto de aportar es para que realmente lo que se decida aquí sea lo más efectivo y los más conveniente para la salud de las Fuerzas Militares. Dice que la posición sigue siendo la misma, cree también que se debería dar la oportunidad con una evaluación técnica al Decreto 1301, demostrar si es efectivo o no, de acuerdo con el Senador Arias debe existir un subsistema de salud que permita estratificar los niveles de atención y que permita hacer un uso más racional de los recursos técnico, presupuestal y humano.

También es muy importante que el Hospital Militar tenga autonomía administrativa y presupuestal, pero también es importante que el sistema, las normas de legislación laboral, se manejen de acuerdo con las leyes vigentes.

El Proyecto 109 presentado por el Ministro de Defensa no lo comparten por considerarlo que no permite que la asistencia en salud vaya a brindar goce de unos principios éticos de universalidad y de eficiencia que deben ser fundamentales para que el servicio cumpla con la función para la cual fue creada, estando de acuerdo con la solicitud que hace el General Bedoya de conservar la unidad de mando y de poder organizar la salud ocupacional que beneficia a los soldados que están en orden público. Las quejas del General Bedoya y los usuarios son valederas tienen la razón, pero no es porque se han ido quedando sin quien, porque el sistema se ha paralizado por inoperancia, porque no se dictaron las normas adecuadas, el sistema no sirve.

Interviene la honorable Senadora María del Socorro Bustamante para anotar que ella ha entendido que los empleados buscan que el hospital sea un instituto descentralizado independiente, eso lo consagró el Decreto 1301, pero no se puede pedir que el Decreto 1301 se quede, e independizar el hospital, porque son cosas contrapuestas.

El Senador Alvaro Vanegas interviene diciendo que sería muy del caso escuchar completamente los planteamientos de la Representante de la entidad, el factor tiempo le preocupa.

Interviene la licenciada Stella Beltrán para hacer una observación respecto al articulado del proyecto que se debate. Resalta la importancia de que los trabajadores participen en todos los niveles e instancias, consejos, junta directiva. Anota la importancia de que el Estado reasuma la responsabilidad que tiene con la salud de las Fuerzas Armadas y menciona que el artículo 25 está de acuerdo con los seguros de sanidad en campaña, que se debe tecnificar ya que está en último nivel y que todo el personal que vaya a realizar esa labor tiene que ser calificado con entrenamiento militar.

Referente a los artículos 36 y 38 con respecto a las características del Hospital Militar, están convencidos de que requiere una dirección técnica, un civil o militar (retirado o activo) profesional en salud o con experiencia en gerencia de salud.

Artículo 46. Los trabajadores oficiales deberán orientarse por el régimen especial establecido por el Gobierno que debe ser más favorable dentro del sector salud. Buscan que la gente esté bien capacitada para retenerla, dándole posibilidades de promoción y ascenso dentro del trabajo. Un párrafo que diga que los salarios se fijarán teniendo en cuenta los cargos y salarios equivalentes al Seguro Social.

Artículo 54, el párrafo primero debe eliminarse, se habló claro de las personas vinculadas al Decreto 1214 para que se les respeten sus derechos. Cree que es importante que quede consagrado el derecho de asociación sindical en los términos del artículo 39 de la Ley 50 del 90.

En cuanto al derecho a negociación de que se garantice para regular las relaciones laborales que será previsto por el Código Sustantivo del Trabajo, lo que había aprobado la Ley 263 que da las condiciones salariales.

Interpela el Presidente de la Comisión Séptima del Senado para agradecer la intervención de la licenciada Stella Beltrán y solicita que el Secretario informe el registro de quórum decisorio en las dos Comisiones.

El señor Secretario informa que en Cámara sí hay quórum decisorio, pero en Senado no.

El Presidente del Senado agradece al Secretario y agrega que hay dos oradores antes de entrar a la votación, el doctor Elmer Arenas y el Viceministro de la Defensa.

El Senador Gabriel Camargo saluda y anota que desde esta mañana ha escuchado a la gente en su oficina y ha llegado a la conclusión de que efectivamente ahí el General Bedoya tenía razón pero en una sola parte y que la ponencia está toda enfocada como si fuera la única ley para la salud operacional. Se retira porque no está de acuerdo y no quiere votar las cosas por votarlas.

Interviene el Presidente de la Comisión Séptima de Senado, le pide permiso al Senador y reafirma que el proyecto es muy complejo y lo invita a que se quede, a que enfrente su tesis y argumentos, la discusión en forma civilizada y culta y concluye agradeciendo.

El Senador Gabriel Camargo responde diciendo que para qué se va a quedar, si los demás exactamente han recibido órdenes, entonces para qué continuar.

El Presidente de la Comisión Séptima del Senado le hace la invitación diciendo que con casos, nombres y apellidos se sirvan informar aquí para efectos de claridad en el acta, quiénes ha recibido órdenes y de parte de quién y a cambio de qué.

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Benítez, plantea que se ha estado trabajando permanentemente en su caso personal 15 días y ayer seis horas de debate en el cual personas con la ponderación del Senador Motta hizo un análisis profundo.

El opina que lo que más le sirve a la democracia es debatir, dialogar, discutir, ponerse de acuerdo finalmente en las cosas.

Hay que poner las cartas sobre la mesa, el Hospital Militar este año, gastó el 50% del presupuesto del instituto que actualmente funciona, este hospital debe ser la base de la organización de salud del sistema de las Fuerzas Militares, difiere con lo dicho anteriormente, pues el nuevo sistema de salud está formado por entes que se llaman EPS, el Hospital Militar, se busca convertirlo en la IPS prestadora del servicio de las Fuerzas Militares y Policía, pero para ello tiene que organizarse adecuadamente.

El Presidente de la Comisión Séptima del Senado que es tan importante lo que está diciendo el ponente, para que quede registrado dentro del acta, pregunta a las Comisiones si aceptan la moción de orden de la honorable Representante María Paulina Espinosa, lo cual es aceptado por unanimidad.

La honorable Representante María Paulina Espinosa quiere unirse a los demás Representantes, de que se quede en el recinto el honorable Senador Camargo y pide que se pongan todos de acuerdo en lo que no se está, de inmediato para evitar que el proyecto no se ahogue, pues el Ministro lo ha pedido con urgencia.

El honorable Senador Hernán Motta se refiere al retiro de una bancada parlamentaria en acto de protesta, es una actitud política muy respetable, piensa que la actitud del Senador Gabriel Camargo es absolutamente transparente, él quiere votar en contra y le duele votar en contra, pero pide que se abra un debate en el que él se identifique.

Hace la observación del tiempo, cuanto antes hay que aprobar este proyecto de ley, ya que no pueden permitir que otros Senadores o Congresistas se retiren y no se puede contribuir a que eso ocurra.

El Representante Eduardo Benítez para concluir su intervención quiere anotar que lo que debate es para estudiar los retos de la nueva organización administrativa del Hospital Militar y conseguir que el Hospital Militar se fortalezca o por lo menos no siga decayendo.

Lo otro es que no debe llegar desde el punto de vista de atención, hernias que se producen en otras partes del país, hay que tratar de utilizar al máximo los recursos del Hospital Militar. No pueden ser objetos de esta ley modificar, dar nuevos salarios, aumentar sueldos.

Procesos de nivelación salarial para todos los trabajadores con la Ley 100 se intentan mejorar, para ello aquí no se puede en este momento hacer un nuevo régimen salarial, se puede llegar hasta dejarlos con el mismo régimen salarial asegurándoles de acuerdo con una ley que será el mismo régimen salarial.

El Representante Colin Crawford pide que se comience con la discusión del articulado.

El Secretario del Senado manifiesta a los honorables miembros de las Comisiones Séptimas conjuntas que están en sesión formal, se ha registrado quórum decisorio en Senado y Cámara.

El Presidente del Senado le da el uso de la palabra al Senador Vanegas.

El honorable Senador Vanegas tiene varias observaciones para hacer con respecto al proyecto que el día anterior produjo el retiro de la bancada conservadora parcialmente. Hace la aclaración de que no es una sesión informal, ya que la Ley 5ª no hace sesión informal o sea que se estuvo en una sesión formal, el día anterior no se tenía el ánimo de ponernos en un debate personal con unos señores que tienen unos intereses diferentes, lo dijo públicamente el Senador Camargo, en la información atrevida, insultante e irrespetuosa. Ni siquiera mi nombre lo conoce el Ministro de Defensa, el hecho de venir aquí, respaldar un proyecto de ley no significa ni que venga con rodilleras. Solicita al señor Presidente le permita de una vez iniciar esos artículos que plantean duda. Tienen 65 artículos sólo hace referencia a críticas a 7 de ellos, 3º, 4º, 5º, 6º ordinales D, F, H y K del artículo 7º artículo 20 párrafo 3 del artículo 20 y el párrafo cuarto y el artículo 56.

El Presidente del Senado da las gracias por el aporte del Senador, complementa diciendo que se puede votar en bloque.

El honorable Representante Colin Crawford afirma estar de acuerdo con el Senador en votar en bloque.

Interviene el honorable Representante William Montes y dice que le parece complicado el procedimiento a seguir, no entiende cómo se va a votar el articulado en bloque señalado. Le pide a la Presidencia que si va a declarar sesión informal que lo haga antes de votar el articulado o en bloque, solicita se abra el foro para que intervengan los 2 o 3 funcionarios, posteriormente dependiendo del análisis se proceda a votar el articulado en bloque. No tiene sentido votar un articulado en bloque para que luego expongan los dos otros que van a intervenir si ya los artículos están votados.

Su iniciativa consistió en declarar la sesión informal que los escucharan y luego procedieran a votar el proyecto.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante agrega a la intervención anterior diciendo que el Representante de los pensionados doctor Arenas va a hablar teniendo unos artículos especiales para exponer.

El honorable Representante William Montes anota su aprobación a lo anterior.

El Presidente del Senado dice que se le va a dar la palabra al Ministro de Defensa y agrega que no le ve problema a votar en bloque.

La honorable Senadora María del Socorro expone que en el momento que sea necesario reabrir la discusión, se estará dispuesto para hacerlo en cuanto a los ponentes y que entonces se vote en bloque.

El honorable Senador Corsi hace un aporte con un concepto global: 1. En la ley hay dos aspectos: a) La reestructuración del sistema; b) La situación laboral de quienes operan la ley, parece necesaria porque le da funcionalidad al aparato de salud pública militar. 2. Esto en nada debe favorecer a los trabajadores, es un problema simplemente de organizar.

El honorable Representante Colin Crawford pide que anoten el artículo 42 ya que tiene unas observaciones.

El Presidente de la Comisión Séptima del Senado comunica a los asistentes que el Ministro del Trabajo, ha solicitado que se excepcionen unos artículos y hace la petición para que en el momento de la discusión él pueda estar presente.

El honorable Representante José Aristides Andrade pide al señor Presidente para que excepcione el 19, 20, 23, 33, 34 y el 43.

El Secretario del Senado pregunta al honorable Representante si el 19 tiene una proposición aditiva.

Con el uso de la palabra el honorable Senador Angarita de nuevo hace la aclaración de que se está en sesión formal, complementa diciendo que va a dar los números para que todos los presentes den una explicación sobre estos aspectos 1, 2, 5, 7, 9, 12, 19, 32, 38, 54, 55, 57, 59, 60 y 61.

El honorable Senador Motta solicita comedidamente que sean revisados los artículos 6°, 7°, 12, 17, 23, 24, 25, 36, 38, 43, 45, 46, 49, 53 y 54.

Por sugerencia de la Presidencia el Secretario de la Comisión Séptima del Senado señala los artículos que los Congresistas solicitan se voten por separado: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 12, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 29, 32, 33, 34, 42, 36, 38, 43, 45, 46, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60 y 61 (35 artículos).

El Presidente de la Comisión Séptima del Senado pregunta si alguien va a solicitar excepcionar algún artículo, pregunta al Senado si se aprueba el resto del articulado, y es aprobado por unanimidad en Senado y en Cámara. Ordena abrir la discusión del artículo 1° y leer el artículo y concede la palabra al Senador Angarita.

El Senador Angarita hace su apreciación que ese artículo es la columna vertebral del proyecto, se visualiza precisamente la extinción del sistema que actualmente rige los servicios de salud en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional. Pide el favor al Ministro o al Viceministro que explique las bondades que tiene este cambio absoluto del sistema, las bondades del cambio y si los establecimientos venían funcionando mal, regular o bien.

Con el uso de la palabra el Viceministro de la Defensa saluda e inmediatamente empieza a dar respuesta a las preguntas. Antes del Decreto 1301 teníamos en el sistema de salud de las Fuerzas Militares y Policía una serie de dispensarios o enfermerías que funcionaban de manera dispersa y de otra parte estaba el Hospital Militar que funcionaba independientemente, este sistema se había quedado totalmente rezagado en la satisfacción de la demanda de servicios, razón fundamental, entre 95 a 94 el pie de fuerza total pasó cifras redondas de 150.000 a 250.000 efectivos y el presupuesto disponible para ese propósito se mantuvo más o menos en términos nominales mas no reconoció el incremento de pie de fuerza, anotamos dos debilidades: 1. No tener presupuesto exclusivamente y satisfacer la demanda de servicios, y 2. La dispersión que anotaba en cuanto al funcionamiento de los dispensarios.

Con el Decreto 1301 se quiso responder a esa situación al crear los institutos, creó en ellos entidades capaces de coordinar los dos sectores Fuerzas Militares a través de un ente que se llama Consejo Superior de Salud. Se dio un paso sumamente importante desde el punto de vista presupuestal:

1. Se dedicó un presupuesto de manera totalmente exclusiva.

2. Ese presupuesto se comenzó a asignar por persona.

Al mismo tiempo se crearon entes capaces de centralizar las políticas y la planeación del sistema de salud, se centralizó la parte operativa como en las EPS que hoy funcionan. Los 160 dispensarios o enfermerías de las Fuerzas Militares, 2.000 puntos de la Policía a partir de tal fecha empiezan a depender de unos institutos. Los institutos al descentralizarse continúan enfren-

tando dificultades y para esto existen dos alternativas:

1. Desarrollar los institutos de tal manera que se les dé una estructura de regionales y una estructura administrativa capaz de soportar y supervisar todos los dispensarios y puntos. Esto representa un costo altísimo.

2. Organizarlos de tal manera que no se dediquen a la burocracia, dándole una estructura a los institutos en donde las Fuerzas Militares apoyen con su infraestructura.

El problema que se presenta antes del 1301 referente a que en algunas ocasiones se agotaba el presupuesto y los retirados se quedaban sin poder ser atendidos. Se trata de ser eficientes y de solucionar los problemas.

El Senador Angarita manifiesta que si volvemos al sistema anterior y si eso es así pregunta si hay garantía del Gobierno de que en este proyecto el presupuesto va a ser suficiente.

El Viceministro de Defensa interviene y se refiere a que nunca habrá un presupuesto que sea totalmente suficiente para atender la salud de un millón de personas, con la reestructuración operativa se puede satisfacer de una manera razonable las necesidades de salud.

El Senador Angarita interviene nuevamente para aclarar que no se va a incrementar, sino que se va a racionalizar el presupuesto.

El honorable Senador Angarita insiste para concluir su intervención que esto quede en la historia de la ley, para que no se legisle cada año para las Fuerzas Militares y Policía Nacional, él apoya esto y va a respaldar el que vuelva a ser un establecimiento público con todas las garantías para poder controlar y prestar sus servicios.

El Senador Motta se refiere al artículo 1° y dice que es la parte estructural del sistema, objeto de mayor claridad, tiene la certidumbre de que estos institutos hay que mejorarlos, detectar sus fallas, las dificultades que no le han permitido prestar a cabalidad los servicios.

En relación con el sistema, el día anterior quedó dilucidado que las diferencias entre el Ministerio de Hacienda y el proyecto original han quedado superadas.

Hace una proposición que tiene por objeto no liquidar de un solo tajo una experiencia nueva. Propone una sustitución del artículo 1° Composición del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, está constituido por el Ministerio de Defensa Nacional, debe decir el Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional está constituido por el Ministerio de Defensa Nacional, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y el subsistema de salud de la Policía Nacional, el subsistema de salud de las Fuerzas Militares, lo constituyen el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, las Direcciones de Sanidad del Ejército, Naval, Aérea y el Hospital Militar, el subsistema de salud de la Policía Nacional lo constituyen el Instituto para la Seguridad Social y el Bienestar de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad Policial hacen parte

también de cada uno de los subsistemas de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el personal uniformado en uso de retiro o pensión y los civiles pensionados y sus correspondientes beneficiarios.

El honorable Representante José Aristides Andrade opina que al definir el sistema de seguridad social en salud se ha dejado lo principal por fuera que son los afiliados y usuarios.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante hace una sugerencia en que se votet al y como está porque en la proposición anterior quedó una estructura supremamente gigante, pero aceptan la proposición del Representante José Aristides Andrade, donde incluye a los afiliados y beneficiarios.

El honorable Representante Eduardo A. Benítez, ponente del proyecto, está de acuerdo con la proposición presentada.

El Presidente de la Comisión Séptima del Senado somete a discusión la proposición presentada.

El Secretario de la Comisión Séptima del Senado informa que han votado por la afirmativa 2 y por la negativa 8, por lo tanto ha sido negada la sustitutiva en el Senado y por lo cual queda aprobada la original con la aditiva. Informa que como fue negada en Senado en consecuencia queda negada en Cámara.

El señor Presidente de la Comisión Séptima de Senado somete a consideración la proposición inicial con la aditiva presentada por el honorable Representante José Aristides Andrade, pregunta a Senado y Cámara si lo aprueban.

El Secretario de la Comisión Séptima del Senado informa que fue aprobada tanto en Senado como en Cámara el artículo 1º con la aditiva presentada.

El señor Presidente somete a discusión el artículo 2º y le concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes, quien pide comedidamente que las propuestas que existen sobre cada artículo se presenten y se discutan.

El Senador Londoño Capurro hace una proposición para que cualquier propuesta de modificación o adición o supresión se estudie en los próximos siete días por parte de la subcomisión que el Presidente del Senado podrá integrar con los ponentes de Senado y Cámara y otras personas que tengan observaciones serias sobre los diferentes artículos y proceder a hacer esas modificaciones, adiciones o supresiones. Presenta la propuesta de que se vote el articulado teniendo en cuenta lo anteriormente descrito.

El Senador Vanegas cree que la propuesta del Presidente del Senado de suspender el debate en un pupitrazo no le parece prudente, hace claridad en que hay tiempo para escuchar y afirma que el Senador Motta tiene 10 o 15 observaciones de algunos artículos.

El Presidente de la Comisión Séptima de la Cámara propone que se trabaje hasta las cuatro y si no alcanza el tiempo, se siga el procedimiento que propone el señor Presidente del Senado.

El Senador Motta considera que la práctica que pretenden imponer es nefasta para el Congre-

so de la República, cree que significa ahogar el debate parlamentario y si se traslada a una subcomisión se está afectando gravemente la función constitucional del Senado de la República.

El Senador Angarita aclara que la subcomisión debatirá lo que haga falta para someterlo a aprobación posterior.

El Senador Hernán Motta anota que ese camino no es reglamentario y que no se puede modificar la ley.

La Presidencia considera que la proposición que ha sugerido el señor Presidente del Congreso, es pertinente. El señor Ministro de Defensa también comparte la sugerencia que ha hecho el honorable Representante Roberto Pérez Santos, pero sugiere que quienes tengan modificaciones las presenten desde ahora a la Secretaría por escrito.

Honorable Senador Angarita en relación al artículo 2º tenía una observación para llenar un vacío que ya fue llenado por la proposición que presentó el honorable Representante, votar el artículo en la forma como está redactado.

El honorable Representante William Montes se permite hacer referencia a la intervención de las personas civiles que se les conceda el uso de la palabra, ya que no se pueden aprobar unos artículos que tienen objeciones y precisamente ellos lo han solicitado en esos artículos y no se les ha escuchado. Para qué se van a aprobar los artículos y después los van a escuchar, no tiene sentido porque ya los artículos están aprobados. Pide al señor Presidente declarar la sesión informal y proceder a votar dicho artículo.

El Presidente de la Comisión VII del Senado manifiesta que han tenido participación todos los sectores interesados en el tema, adicionalmente han estado en contacto con los ponentes. Si se posibilita pide votar de una vez el artículo 2º y luego se votará para declarar la sesión informal. Pregunta al Senado y a la Cámara si aprueban el artículo 2º, el cual es aprobado por unanimidad en Senado y Cámara.

El señor Presidente somete a discusión el artículo 3º y le concede el uso de la palabra al Senador Motta.

El Senador Motta dice que en relación con el artículo 3º que trata sobre la definición del sistema de sanidad, trae el siguiente texto: Para efectos de la presente ley se define la sanidad como en servicio público esencial de la logística militar y policial inherente a su organización y funcionamiento, presenta a la consideración de los señores Congresistas el siguiente texto que enriquece lo que ya está propuesto.

Artículo 3º. Para efectos de la presente ley se define a la salud como un servicio público de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación al cual tienen derecho todos los usuarios del SSMP. Se define sanidad militar como un servicio de salud inherente a la logística militar en campaña para el cumplimiento de su misión de defensa de la soberanía, independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. Se define sanidad policial un servicio de salud esencial inherente a su

operatividad en combate para el cumplimiento de sumisión civil de mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia vivan en paz.

Interviene el señor Ministro de Defensa a quien le parece que esta apreciación empobrece la propuesta que aparece en las ponencias, porque el honorable Senador Motta hecha de menos un término que es fundamental y que está en el proyecto del artículo 3º que es la definición como servicio público esencial que tiene.

El honorable Senador Hernán Motta sugiere que quede como un servicio de salud esencial.

El señor Ministro de la Defensa retoma la palabra y dice que una cosa es que la salud sea esencial y otra cosa es que el servicio sea esencial. Es la ubicación dentro de la frase lo que le cambia el sentido.

El Secretario de la Comisión VII de Senado dice que con la aditiva del Senador Vanegas el artículo quedaría así: Para efectos de la presente ley se define la sanidad como un servicio público de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio de personal activo, retirados, pensionados y beneficiarios.

El señor Presidente pregunta al Senado y a la Cámara si se aprueba el artículo leído, y es aprobado por unanimidad.

El honorable Senador Gutiérrez anuncia una modificación a uno de los literales de este artículo se refiere al literal I del artículo 4º que tiene un subtítulo Atención equitativa y preferencial que dice: Todos los niveles del SSMP, deberán atender equitativa y prioritariamente los afiliados y beneficiarios del mismo. Por consiguiente sólo podrán ofrecer servicios a terceros o a entidades promotoras de salud. Propone que figure ese literal como principio sí, titulada equidad al igual que figura racionalidad, obligatoriedad, que figure como principio equidad en el subtítulo y que tenga esa redacción.

El honorable Senador Vanegas pide una moción de orden, solicita que las propuestas que se hacen se presenten por escrito y se lean, esto con el fin de ahorrar tiempo y trámite.

El Secretario lee la proposición aditiva: además de los principios generales de la ética, universalidad y eficiencia, serán orientadores de la actividad de los órganos que constituyen el SSMP los siguientes, aparecen los del texto original.

El honorable Senador Motta opina que entre los principios que vienen señalados en el texto de la ponencia, se dejan de lado algunos elementos que son de origen constitucional, algunos principios digamos, porque aquí traen como una especie de definiciones, racionalidad, obligatoriedad, protección integral, etc., y entran a hacer una precisión en la formulación que contiene cada uno de estos aspectos, pero no están algunos de ellos. El principio de la eficiencia no está contenido y piensa que este debería estarlo y así precisar igualmente otros por ejemplo de equidad.

Sobre este punto de la atención equitativa y preferencial del texto se contrae a que una vez cumplidos los servicios de los afiliados y usuarios, si da lugar a atender a terceros se hará primero hay que atender a los afiliados y si sobra posibilidades y recursos atender a terceros. La propuesta es la siguiente:

Artículo 4º: *Principios*. Además de los principios generales consagrados en la Constitución Política y en las leyes sobre la materia, principios rectores de los órganos que constituyen el sistema los siguientes: aditiva al literal que habla de atención equitativa, así:

El sistema garantizará servicios de salud a igual calidad a todos sus afiliados y beneficiarios independientemente a su ubicación geográfica grado o condición uniformado o no uniformado, activo, retirado, o pensionado, para evitar toda discriminación el sistema informará periódicamente a los organismos de control, las actividades realizadas detallando la ejecución por grados y condiciones de los usuarios.

El Senador Corsi dice que así después de la palabra rehabilitación que cierra, quedará así, todo lo cual quedará contenido en el plan de servicios de sanidad militar, el que atenderá y sigue igual. Es para que no haya duda de que hay reducción de beneficios al hacer el plan.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante recuerda que hay que limitar el plan que se tiene actualmente, entonces quedaría catastrófico como está.

El Senador Corsi retira la adición presentada.

El Presidente Roberto Pérez Santos dice que se va a someter a votación el artículo 4º y pregunta a la Comisión de Senado y Cámara si lo aprueban.

Es aprobado por unanimidad en Senado y Cámara.

El señor Presidente anuncia que el artículo 5º ha sido excepcionado por los Senadores Angarita y Vanegas.

Interviene el Senador Vanegas presenta una proposición supresiva y cree que el Ministro de Defensa va a estar de acuerdo, dice así:

Artículo 5º. Funciones del Ministro de Defensa Nacional. Además de las funciones que la ley le asigna de modo general a los Ministros y de modo particular al Ministro de Defensa Nacional. Este tendrá a su cargo las siguientes en relación con las ESMP y dice al preparar los proyectos de ley y decretos relacionados con la salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Parece que esto es repetitivo, tiene no solamente la facultad de preparar los proyectos sino de presentarlos al Congreso y por lo tanto propone que se suprima el literal A.

El Presidente anuncia que va a cerrarse la discusión del artículo 5º y pregunta si lo aprueba el Senado y la Cámara, y es aprobado por unanimidad.

El Secretario informa que el artículo 6º no tiene proposiciones, pero hay una proposición aditiva que dice lo siguiente:

Es un literal donde dice dos Representante de los trabajadores civiles.

El Ministro de Defensa opina que se está hablando de un Consejo que es el rector y coordinador del sistema, el encargado del manejo. No se está hablando de una institución de índole laboral, por consiguiente no es ahí donde corresponde, no tendrían por qué corresponderle estos, hay una representación de los trabajadores. Simplemente es cuestión de concepción sobre lo que es el Consejo y sobre qué es la función que le corresponde cumplir al Consejo.

El Senador Vanegas se refiere a que tendrían que quedar por fuera de este organismo los representantes de los literales i), j), k) que también están representando unas entidades.

Contesta el señor Ministro de Defensa que no porque ellos son los afiliados, lo que resultaría distorsión sería de los trabajadores en su condición de trabajadores, no aquí los que deben tener la representación son quienes deben ser protagonistas.

El Senador Vanegas insiste que ellos también son afiliados, los que les proponen son representación de los afiliados.

El Senador Gutiérrez argumenta que se está desconociendo un derecho de los que van a tener allí un vocero para emitir unas opiniones, si se habla de mayoría, ellos no van a tener ni siquiera una mayoría decisoria. No se puede desconocer unos derechos que están establecidos en la Constitución Nacional.

El señor Presidente Roberto Pérez Santos opina que entonces los civiles afiliados son los pensionados y los trabajadores que también son civiles.

El honorable Representante William Montes le responde que pueden ser civiles afiliados sin tener esa condición, estarían por fuera.

El Senador Gutiérrez solicita que sólo trabajadores activos.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante, ponente, dice:

No es lógico que dentro del sistema que es rector y trazador de políticas, estén las personas las cuales contribuyen a que esas políticas se desarrollen.

Son trabajadores de la Función Pública.

El Senador Vanegas opina que se debe colocar un literal adicional que incluya por lo menos un representante de los del personal civil activo, del sector de defensa; pero en ese caso tendrían que ser tres con el de Defensa que son uno de la Policía y otro de las Fuerzas Militares.

El Senador Corsi está de acuerdo, pero sería mejor si este fuera médico.

El señor Ministro de Defensa propone que sea escogido por la Academia Nacional de Medicina.

El señor Presidente somete a consideración y es aprobado por unanimidad en Senado y en Cámara. Informa que el siguiente artículo es el 7º. Funciones.

El honorable Representante William Montes retoma la palabra para decir que hay que agregarle al párrafo 3 una adición por motivo de la variación al establecer el representante del personal civil adscrito al sector de la defensa, diría

así: los representantes del personal en goce de asignación del retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Militar y pensionados del Ministerio de Defensa Nacional a que se refieren los literales i), j), k).

El señor Ministro de Defensa le contesta que tiene razón, hay que agregarle y también que serán elegidos a nivel nacional por voto y en el párrafo 2 donde dice si deben ser siete.

Es aprobado el artículo 7º por las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara.

Se continúa con el siguiente artículo el 8º, es aprobado en Senado y Cámara.

En referencia al siguiente artículo el 9º interpela el Senador Motta para referirse a la inquietud que precisa es que ese párrafo debe trasladarse o está ya contenido en el artículo 54.

El Ministro de Defensa dice que el honorable Senador tiene la razón y sugiere que, en ese caso quiten la expresión humanos del párrafo, que se refiera al tema de recursos materiales y lo de humanos se le deja al artículo 54.

El Senador Gutiérrez no le ve objeción alguna a que allí se diga que no hay lugar a que se le exija al trabajador requisito adicional alguno para tener su derecho a su incorporación distinta a probar que venía laborando.

El señor Ministro de Defensa le contesta que de ninguna manera se trata de afectar la estabilidad laboral o ponerla en riesgo. A él le parece que da lo mismo decir el personal o todo el personal.

El honorable Senador Motta formula lo siguiente:

Artículo 54. Estabilidad del personal y respeto a los derechos adquiridos. Los empleados públicos y trabajadores oficiales y ahí se cierra el paso a los de contrato. Entonces que haga referencia expresa a los empleados públicos y trabajadores oficiales, porque los de contrato no tienen una relación laboral ni hay relación.

El señor Ministro de Defensa Acepta la ayuda y acepta la fórmula.

El señor Presidente somete a consideración y es aprobado por unanimidad en Senado y Cámara.

Siguiente artículo es el número 12.

El honorable Senador Motta hace referencia al artículo 12 en donde desea sentar precedente en relación con el artículo 6º, para que se haga una concordancia en materia del Comité de Salud de las Fuerzas Militares, debería pensarse en cuanto su integración en las representación igual. Sugiere que al artículo debe adicionarse que en la composición del Comité de Salud a un representante de los trabajadores.

La honorable Representante María del Socorro Bustamante afirma que les parece que siendo un órgano asesor y coordinador, ahí se debe operar la presencia de un profesional de la salud.

El señor Presidente anuncia que la discusión va a cerrarse y pregunta si los artículos 12, 17 y 43 los aprueban las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, lo cual es aprobado por unanimidad.

El honorable Senador Angarita solicita al Presidente que los artículos 55, 57, 59, 60 y 61 se voten en bloque.

El señor Presidente somete a consideración los artículos anteriormente mencionados por el Senador Angarita y es aprobado por unanimidad tanto en Senado como en Cámara. Somete a discusión el artículo 19.

El Senador Motta hace una observación en cuanto a la incorformidad con cualquier procedimiento que limite la posibilidad de participación de los miembros del Congreso, explica que en desarrollo del debate van surgiendo inquietudes, se va puliendo aristas al proyecto, concluyendo que falta un artículo nuevo que se les ocurrió a los autores del proyecto y no se percataron los ponentes.

El Secretario de la Comisión Séptima del Senado informa que hay una aditiva del honorable Representante José Aristides Andrade sobre el artículo 19 y dice:

El personal regido por el Decreto-ley 1214 de 1990 vinculado a partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, se registrará por esta materia de salud.

Interviene el Senador Angarita para referirse al artículo 19 en donde ponen afiliados, existen dos clases: los sometidos al régimen de cotización y colocan en este al pensionado y pide que la palabra pensionado sea trasladada a los afiliados no sometidos al régimen de cotización.

El señor Ministro de Defensa manifiesta que el problema que él plantea con respecto a lo anterior es que automáticamente significa un costo para el proyecto y se necesita entonces el aval del Ministro de Hacienda.

El Senador Angarita pregunta que si el Ministro de Hacienda ya avaló el proyecto.

El Ministro de Defensa responde que se llegó a un acuerdo por el asunto de la crisis fiscal y además de que no podría significar un peso en el costo del erario del proyecto.

El Senador Angarita propone que el Ministerio de Defensa se encargue de hablar con el Ministerio de Hacienda y según la determinación se aprueba o no.

En uso de la palabra el Senador Chamorro expresa que lo que está creando es un régimen especial para los pensionados de este sistema específicamente y eso no es un acuerdo al marco general que enmarca toda la población del resto del país, este es un debate que no cabe aquí.

El Senador Zuluaga cree que eso es inconstitucional y además de que quedaría supeditada la población de este proyecto de ley al visto bueno del Ministerio de Hacienda.

Interviene el honorable Representante José Aristides Andrade para referirse a que esta iniciativa fue objeto de discusión en la Comisión Séptima de Cámara, cómo lo propuso anteriormente, lo propuso ese día nuevamente, los pensionados quedarían con un privilegio por encima de los sectores más vulnerables que determinó la Ley 100 como son los del régimen subsidiado.

El Senador Corsi opina que es muy conveniente la norma propuesta por el Senador Angarita, pues cuando ellos se pensionaron, los 20 años les dieron el derecho a no cotizar, esas son las condiciones por determinar. No se les puede desfavorecer después.

El honorable Representante José Aristides Andrade complementa diciendo que la Ley 100 determinó un incremento en la mesada igual, no es cierto que se atropellaron porque sencillamente se reconoció los que entraban a pagar mesadas inmediatamente.

El honorable Representante Eduardo Benítez reconoce y admira la inquietud del Senador Angarita, pero no es tema de la ley y le hace la invitación para organizarlo en un proyecto de ley para beneficiar a los ancianos, pensionados y todos los de la tercera edad.

El Senador Angarita aclara diciendo que si tiene que ver con el tema, pues se puede avanzar en la aprobación del proyectos que requieren el aval del ejecutivo hasta el primer debate es susceptible y es permitido por el reglamento en el segundo debate se requiere el aval respectivo.

El honorable Senador Londoño complementa lo anterior diciendo que se buscará una concertación con el Ministro de Hacienda y no ve ningún inconveniente para que el trámite del proyecto se pueda analizar tranquilamente sin premura con el Ministerio de Hacienda en este punto.

El Presidente somete a discusión el artículo 19 con la aditiva, el cual es aprobado por unanimidad en las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara.

El Secretario lee el literal d) del artículo 20 que diría así:

A falta de cónyuge cualquier compañero o compañera permanente e hijos con derecho a la cobertura familiar podrá entenderse a los padres del afiliado no pensionados que dependan económicamente de él.

El señor Presidente somete a consideración la proposición aditiva.

Interpela el Ministro de Defensa y anota que es costosísimo también.

El honorable Representante José Aristides Andrade recuerda que la Ley 263, los afiliados tienen un derecho menos que el sistema general de seguridad social en salud, porque en este sistema se contempla que los beneficiarios serían los hijos, los cónyuges, a falta de cónyuges y de hijos los padres no pensionados que dependan económicamente del afiliado y eso no está contemplado en el Decreto 1301.

El señor Ministro de Defensa que como ya fue incluido esto en la Ley 263, entonces en estas condiciones no implicaría ningún costo que no haya quedado ya implicado desde cuando la ley se aprobó y no puede oponerse en esas condiciones y confirma estar de acuerdo.

El señor Presidente cierra la discusión y pregunta a las Comisiones Séptima de Senado y Cámara si lo aprueban, lo cual es aprobado por unanimidad en Senado y Cámara con la aditiva presentada.

El Senador Angarita pide que se excepcionen los artículos 32 y 38 y hace referencia a la propuesta que se había hecho en el artículo 19 y en los mismos términos quedaría para la consulta que va a hacer el Ministro de Defensa con el Ministro de Hacienda, pide que estos dos artículos se voten en bloque.

El señor Presidente pregunta a las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara si aprueban la propuesta del Senador Angarita.

Son aprobados en bloque los artículos por el Senador Angarita tanto en Senado y Cámara.

El señor Presidente informa que el Viceministro de Trabajo había solicitado que se excepcionaran los artículos 45, 51, 55, 56 y 57.

El Viceministro de Trabajo expresa que todos a excepción del artículo 51 del cual el Ministerio de Trabajo tiene una observación.

Interviene el señor Ministro de Defensa dice que el Hospital Militar va a volver a adquirir la condición de establecimiento público y el desempeño de una función típicamente administrativa, la arquitectura que se define y por muchos años es de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, porque son agentes de él y forman además parte de la rama ejecutiva del poder público. Esta arquitectura administrativa es de mucho tiempo atrás, y el control de tutela es como se mantiene conectada la administración central y la administración descentralizada que tienen como elemento el hecho de ser agente de libre nombramiento.

Se da la palabra por parte del Presidente a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante quien explica que con el Senador Gutiérrez encontró una excepción y que por analogía se podría aplicar, la forma de decisión. El Presidente les pide a las personas interesadas en la salud militar que le envíen una terna, estos con características especiales y esto se prestaría para una cuestión de reparto político, que se conservara como una cuestión muy especializada, entonces que la junta le enviará esa terna al Presidente.

El señor Ministro de Defensa hace unas consideraciones, como administrativo le preocupa la arquitectura jurídica institucional de la rama ejecutiva del poder público, la preocupación de cuotas políticas, se atiene a la historia y ha sido designado siempre con criterio menos político.

El Senador Gutiérrez comenta que el Presidente de la República es a la larga quien designa porque el Ministro de Defensa es el Presidente de la Junta que tiene esta misión. Siempre hay una primera vez y en materia de establecimientos públicos los eligen los trabajadores que escogen una terna y allí el Consejo Superior decide, no es rígido con el Hospital Militar, lo otro es que esta es una ley de la República y la única glosa política sería una prohibición constitucional. Pero si la Comisión ve que es mejor establecer el origen del nombramiento que lo haga el señor Presidente no hay inconveniente.

El Senador Vanegas anota que en caso de modificación no se está modificando en sí mismo el sistema general de la administración pública en Colombia y opina que con la conciliación la propuesta puede acogerse.

El Ministro de Defensa expresa que de ninguna manera se opone a esta propuesta, sólo las hizo en condición de abogado que es.

Interviene el Senador Motta expresando que siente el hecho de que no haya consenso.

Se procede a la votación y es aprobado en Senado y Cámara el artículo 49.

Interpela el honorable Senador Motta y habla sobre el artículo 45.

Expresa su necesidad de hacer una pregunta a los ponentes con respecto al párrafo de este artículo, señala las cualidades para ser Director del Hospital diciendo que requiere ser oficial general o de insignia u oficial superior de las Fuerzas Militares en actividad o goce de pensión, la observación es en relación con: Además de ser profesional de nivel universitario, la lógica sería que fuese médico especializado o con experiencia, piensa que debería ser especializado en administración de salud, suprimir o con experiencia. Hace la observación que él entiende que no se tenga a la mano la especialidad y toca nombrar a alguien con experiencia, la arquitectura de salud pública colombiana, piensa que debe suprimirse o con experiencia y dejarlo como una calidad que se exija, que sea especializado en esa materia.

Continúa el honorable Representante Eduardo Benítez, hace su aporte diciendo que hay una pequeña encrucijada, primero con el rango militar activo o retirado, plantea alguna experiencia poniéndole unos años (4 o 3) son contados los que pueden llegar a cumplir todos los requisitos.

El señor Presidente pregunta si se aprueba con la adición de la conciliación.

Es aprobado en Senado y Cámara el artículo 45 con la conciliación y el 23 y la Cámara también.

El Presidente dice que el artículo 23 pidió la excepción y da la palabra al honorable Representante Aristides Andrade, quien solicita una explicación, habla de la pérdida de servicios de salud por las siguientes causas:

1. Por muerte.
2. Por declaración judicial en la nulidad o inexistencia de matrimonio.
3. Por medio de la unión marital de hecho, comenta que le parece pernicioso esa discusión porque sencillamente el separado tiene que arreglar los problemas.

El honorable Representante William Montes hace la aclaración diciendo que se tendría que modificar el artículo 20 que habla de quienes son beneficiarios, cónyuge o compañero permanente. Una persona que tiene por años de vivir de hecho pero no ha resuelto su situación, ¿quién es beneficiario?

Con el uso de la palabra el Ministro de Defensa responde que en el numeral segundo se refiere al matrimonio, vínculo jurídico. En el numeral tercero se refiere al hecho, la disolución es de derecho.

El honorable William Montes pregunta qué sucede si la persona está casada, mas no ha disuelto su situación marital y de hecho vive con otra persona.

El Ministro de Defensa contesta que en este caso la persona con la que vive no tendría derecho, mientras no se resuelva el vínculo establecido en la primera unión.

El honorable Representante William Montes le pregunta que no lo dice el artículo 20.

Responde el Ministro de Defensa que ni lo puede decir.

El Senador Motta afirma que con el numeral 2 del párrafo 2 del artículo 23 se extingue el derecho a los servicios de salud para los afiliados en los casos como por declaración judicial de nulidad o inexistencia del matrimonio.

Contesta el Ministro de Defensa, hace la aclaración, no es para afiliados, es para los beneficiarios. Aclara que hace referencia a los numerales 5 y 6 del literal A del artículo 19 para los beneficiarios. El afiliado sigue afiliado.

El Senador Motta consigna su desacuerdo con la formalidad contenida, que se vaya a extinguir el derecho de los servicios de salud a los afiliados enunciados en el numeral 5 y 6 literal a del artículo 19.

El honorable Senador Vanegas pide hacer una interpelación al Senador Motta, en ningún momento el afiliado pierde el servicio, habla del pariente o cónyuge, ¿cuando le ocurre al cónyuge una declaración de nulidad o inexistencia del matrimonio, pierde el derecho?

El Senador Motta pide que sea redactado bien el artículo. Para los beneficiarios del artículo 19 y 20 expresa un ejemplo, uno de los afiliados vive con su esposa 15 años, se declara la nulidad de ese vínculo, va a quedar desamparado aun en el evento de separación, mintiendo la voluntad del afiliado.

La Presidencia concede la palabra al Ministro de Defensa para que se dé claridad sobre esto. Explica que eso proviene de una serie de principios y reglas establecidas por el Código Civil, los casos mencionados son casos de beneficios de pensión, pide mirar el artículo 19 numeral 5 y 6, no se puede cambiar ese régimen.

El Senador Motta insiste que el derecho al servicio de salud, los que están extinguidos aquí no se puede negar el derecho incluso en caso de separación o divorcio, concluye ahí.

El Presidente da la palabra al Senador Carlos Corsi, afirma que comparte la preocupación del honorable Senador Motta, la separación cuando persiste el vínculo puede volverse un elemento de chantaje de alguno del que tenga derecho a pensión, parece sumamente delicado incluir la separación como pérdida, como beneficiario del derecho, porque el vínculo subsiste, solicita arreglar esa parte no dejar injusticias.

El señor Presidente otorga la palabra al honorable Representante José Rafael Ricaurte quien cree que la duda se puede subsanar mediante una expresión que dijera de conformidad con las normas generales de familia o del Código Civil para llenar el vacío.

El Presidente:

Solicita que se haga la Proposición, la Senadora Bustamante opina que se apruebe y la redacción final la hagan los ponentes.

Es aprobado el artículo 23 en Comisión Séptima del Senado y Cámara.

El Senador Gutiérrez se permite solicitar abrir la discusión en lo referente al artículo 44, simplemente para considerar que a las funciones

de la junta se agregue la de conformar la terna que debe ser enviada al Presidente de la República para la elección del Director.

El Secretario:

Informa que se aprueba abrir la discusión.

El Presidente:

Pregunta a las Comisiones Séptimas si aprueban el artículo 44 con la aditiva que acaba de presentar el Senador Gutiérrez.

Es aprobado en Senado y Cámara.

El Presidente:

Pregunta al Senado y a la Cámara si aprueban los artículos 51, 56, 24, 25, 29 y 33, los cuales son aprobados por unanimidad en Senado y Cámara.

Interviene el honorable Representante José Aristides Andrade, cree que como está determinado el valor de la unidad de pago para este sistema, no concuerda con la eficiencia, ni con la racionalidad del servicio, porque dejar el régimen general de seguridad social, tiene una unidad de pago por capitación perfectamente definida, hay muchos cuestionamientos al respecto, así que quisiéramos que esa unidad de pago se incrementara. La sugerencia es que hay que ponerle un tope, porque no puede ser una unidad de pago indefinida de tal manera que pueda generar finalmente ineficiencia, tiene que haber una forma de control, así como está, no hay forma de control.

El señor Viceministro argumenta que lo que existe en este momento es la UPC más el 20%, un mínimo del 20% y el tope es de 30%.

El honorable Representante Eduardo Benítez dice que no puede ser aumentado en el 30% anual, pero sí debe quedar incluido que el tope máximo por encima de la UPC es el 30%.

El honorable Representante José Aristides Andrade manifiesta que las partidas del presupuesto nacional están hechas de tal manera que no reflejan exactamente la realidad de los ingresos del sistema porque el sistema va a recibir las cotizaciones en el sistema general de seguridad social, de esas cotizaciones las EPS solamente toman la unidad de pago multiplicada por el número de afiliados y beneficiarios, en cambio este sistema toma todas las cotizaciones, piensa que una de las partes debe ser esta que es la suma de las cotizaciones menos la unidad de pago multiplicada por los afiliados y beneficiarios, porque este sistema tiene su propia compensación dentro, no como está propuesta aquí, que dice, que la parte que da el presupuesto es la unidad de pago del sistema militar multiplicado por el número de usuarios, menos ese mismo número de usuarios multiplicado por la unidad de pago del sistema general, no la suma de cotizaciones las recibe el sistema. ¿Cuánto le falta para atender a esos usuarios? pues la suma de todas las cotizaciones menos la suma de todos los usuarios multiplicado por la unidad del pago para este sistema.

El Presidente:

Pregunta a las Comisiones Séptimas si aprueban el artículo 44 y es aprobado en Senado y Cámara.

La Presidencia:

Somete a consideración los artículos que faltan 34, 36, 42, 46, 53 y 49, pregunta al Senado y Cámara si los aprueban.

Son aprobados estos artículos en las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara.

El Presidente:

Anuncia que está en discusión y se va a cerrar la discusión sobre el título del proyecto.

El Secretario:

Lee el título que fue modificado por los ponentes, quedará así:

"Proyecto de ley por el cual se reestructura el sistema de salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

Es aprobado por unanimidad el título del Proyecto en las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara.

El señor Presidente:

Manifiesta que el señor Viceministro ha solicitado la apertura de la discusión del artículo 53.

El Viceministro de Defensa se refiere a que en el artículo 53 en el párrafo 1° este artículo es el que suprime los establecimientos públicos y el párrafo primero dice: Los institutos seguirán cumpliendo sus respectivas funciones, las actividades, estructura y planta de personal de los institutos se irá reduciendo progresivamente hasta desaparecer en el momento en que finalice su liquidación. Considera el Ministerio que para hacer concordancia con el artículo 54 se debe garantizar que esta reducción de la planta de personal progresiva no tiene solución de continuidad con la incorporación al nuevo sistema.

El señor Ministro de Defensa no cree que sea necesario decirlo y que está claro en el artículo 54 aunque no se opone a lo que diga el artículo 53.

El señor Presidente:

Pregunta a las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara si aprueban el artículo 53, el cual es aprobado por unanimidad.

El Senador Motta solicita que se permita presentar los artículos nuevos, pide que se reabra el debate para poder incorporar las propuestas que tiene que diría así: Se garantiza y protege el derecho de asociación sindical en los términos del artículo 39 de la Ley 50 de 1990 a los servidores públicos del sistema, este artículo desde luego que no hace daño en absoluto a la ley y que pongo a consideración de ustedes, es sencillamente garantizar el derecho de la asociación. Artículo que ya está convenido en la Constitución Nacional.

El honorable Senador Gutiérrez dice que desde el punto de vista de la técnica legislativa, no le parece adecuado ya que este es un derecho que existe en el país y que está contemplado en el código laboral, con el mayor respeto creo que por técnica legislativa no se puede sacar una ley defectuosa desde el punto de vista de la técnica.

El honorable Senador Vanegas Montoya cree que bien puede ubicarse el texto de este artículo dentro del artículo corto de la ley, dentro de los principios que rigen la misma y decir que asiste a la ley el principio del derecho a la libertad, crea

asociación sindical entonces colocarlo como un literal dentro de los principios en el artículo 4° de la ley.

Al señor Ministro de Defensa le parece preocupante establecer genéricamente para quienes están vinculados al sistema de salud, desaparecidos los institutos, el derecho de asociación sindical porque es tanto como decir que ese derecho de asociación sindical también afecta a los miembros de la fuerza pública, policías y soldados que vayan a formar parte. En ese caso sobre el artículo porque si la Constitución ya lo dice para qué se repite.

Pregunta el señor Presidente si aprueban las Comisiones Séptimas el artículo propuesto por el Senador Motta, el cual es aprobado por unanimidad.

El Secretario:

Dice que han pedido la verificación del quórum, negándolo en Senado así que se niega en Cámara.

El Ministro de Defensa da las gracias en nombre de la fuerza pública, en nombre del señor Viceministro y del personal.

Agradecimientos por parte de los honorables Representantes Colin Crawford, María Paulina Espinosa de López, Senador Alvaro Vanegas y Senadora María del Socorro Bustamante.

El Presidente:

Dice a las personas que no portan escarapela como parlamentarios, les recomienda que los señores ponentes del Senado y Cámara, están abiertos para recibir sus propuestas, ya que este proyecto pasará a segundo debate en las dos Cámaras.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante informa que estará junto con otros ponentes listos a recibir cualquier anotación que contribuya a mejorar sustancialmente la presentación de esta segunda ponencia porque esperan de verdad que la nueva ley pueda ser la solución a los diferentes problemas que alcanzan a identificar y con los cuales han querido comprometerse para llevarlos adelante.

El señor Presidente da las gracias y cita a la Comisión Séptima de Cámara para el miércoles a las 10 de la mañana y da por terminada la sesión faltando cinco minutos para las cuatro.

El Presidente del Senado,

Omar Flórez Vélez.

El Presidente de la Cámara,

Roberto Pérez Santos.

El Secretario del Senado,

Manuel Enríquez R.

El Secretario de la Cámara,

José Vicente Márquez B.

**COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 018 DE 1996**

(diciembre 12)

Primer Período – Legislatura 1996-1997

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D. C., siendo las 9:00 a.m., del día doce (12) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), en el Salón de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional

Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el honorable Senador Omar Flórez Vélez, quien ordenó al señor Secretario, doctor Manuel Enríquez Rosero, llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Bustamante María del Socorro

Durán de Mustafá Consuelo

Flórez Vélez Omar

Gutiérrez Gómez Luis Enrique

Valencia Cossio Fabio.

Durante el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Arias Ramírez Jaime

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Chamorro Cruz Jimmy

Motta Motta Hernán

Vanegas Montoya Alvaro.

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador:

Zuluaga Ruiz Mauricio.

Como invitados asistieron los honorables Senadores:

Jaime Dussán y Elmer Hurtado.

Con citación asistió el señor Gerente de Foncolpuertos doctor Juan Manuel Cubides.

Después de registrado el quórum reglamentario, el señor Presidente ordenó al señor Secretario dar lectura al siguiente Orden del Día:

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Citación al señor Director de Foncolpuertos

a) Intervención honorables Senadores citantes;

b) Intervención funcionario citado.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante, como citante para el debate, tomó la palabra y dijo que el objetivo del mismo era ejercer el control político en lo que tiene que ver con la Seguridad Social, especialmente en el área de la salud de las personas pensionadas, en la región occidental del país, concretamente en Buenaventura, Cali y Tumaco, ya que ha podido constatar que la situación es muy grave. Dijo que la Comisión Cuarta ha atendido algunos aspectos de ella pero que el tema era de competencia de la Comisión Séptima. Hizo un recuento del caos administrativo y de todo tipo existente en Foncolpuertos, destacando la serie de órdenes judiciales que pesan sobre el Director, entre otras, por tutelas y derechos de petición, originados por múltiples solicitudes de los pensionados, quienes se sienten afectados en sus intereses. Afirmó que tales tutelas llegan a un número de más de 200 y los desacatos a más de 50.

Del mismo modo, que se vienen dando ciertos convenios entre beneficiarios, autoridades y abogados para cobrar más de lo que la entidad puede atender, siendo éste el aspecto analizado por la Comisión Cuarta, la cual decidió crear una sub-comisión accidental integrada por funcionarios

de la Fiscalía, Procuraduría, Contraloría y algunos Senadores, para estudiar tal situación y poder dar alguna tregua para que la entidad pueda cumplir con sus compromisos, como sucedió en caso similar con la Caja Nacional de Previsión.

Solicitó a la Comisión Séptima integrarse con algunos miembros a la citada Comisión, para tener todo el conocimiento pertinente y tomar las medidas que sean necesarias. Hizo saber, que en la entidad mencionada no existen soportes administrativos claros para atender los requerimientos legales que exige la contratación, ya que recién creada, se celebró un contrato con una firma llamada Comedi, totalmente ajena a la ciudad de Buenaventura, para que atendiera lo referente a salud en este lugar. Tal firma, no cumplió adecuadamente los compromisos que tenía con la red de servicios de la ciudad en referencia y Foncolpuertos decidió terminar la contratación y asumir directamente la prestación de los servicios con profesionales especializados para las ciudades de Cali, Buenaventura y Tumaco.

Sorpresivamente, sin mediar propuestas, se adjudicó otro contrato a Medinorte, consorcio que presta sus servicios en la Costa, que sólo se constituyó dos o tres días antes de que se adjudicara el contrato. Así mismo, hay la evidencia de que se registró en la Cámara de Comercio a los ocho (8) días después de tal adjudicación. Además, el servicio que presta es deficiente, no tiene instalaciones ni servicio de hospitalización, ni ninguna vinculación con la ciudad de Buenaventura y los especialistas llegan de otras ciudades, como Barranquilla y Bogotá.

Dijo, que revisado el contrato se puede constatar que adolece de varios elementos como:

- No hubo acto administrativo por medio del cual fue adjudicado sin licitación.

- No existe evidencia de cotización alguna como lo asegura el director en respuesta al cuestionario que se le formuló, informando que hubo un cuadro comparativo de proponentes entre ellos Colsalud y éste nunca lo fue.

- No hay constancia de la evaluación que debió hacer la auditoría médica.

- No se llamó a los oferentes a contravenir según lo ordena la Ley 80.

- La Secretaría de Salud pudo establecer que la red de servicios que tiene Medinorte no llena los requisitos exigidos, ni el número de usuarios conforme a la contratación.

Por todas estas razones, solicitó al señor Director una revisión exhaustiva a esta adjudicación de contrato realizada de manera tan irregular, recordándole que hay que utilizar los servicios regionales, con personal nativo o radicado en la región, con médicos permanentes para la atención inmediata y con firmas propias de ese sector.

Tomó la palabra el honorable Senador Jaime Arias y dijo que según lo escuchado la empresa de Foncolpuertos era un caos total, una típica Cueva de Rolando, que la Comisión Séptima debía tomar el caso bien seriamente, que la Cuarta hizo un debate sobre esta empresa, pero

que acá se debe seguir en su totalidad y mirar el aspecto prestacional; pregunto a la honorable Senadora María del Socorro qué intenciones tenía sobre este tema, a lo cual, ella le respondió que no se podía tratar en el debate sino aquello para lo cual se citó al señor Director que fue el tema de la contratación, pero que se podía citar nuevamente paramarzo y volver a abordarlo con más conocimiento del caso ya que personalmente está escandalizada con la situación que se está presentando en la entidad de Foncolpuertos.

En uso de la palabra, el honorable Senador Hernán Motta manifestó que realmente es escandaloso lo que han contado y que paramarzo deben citarse a Procuraduría, Contraloría y Fiscalía, pues se está tipificando el concierto para delinquir, no se está atendiendo el pago de las prestaciones a los trabajadores, atentando además contra los intereses colectivos de los mismos puesto que el valor de las demandas debe ser muy grande. Insistió en que se debe conocer el número de estas demandas, las cuantías, cuántos trabajadores hay involucrados en ellas, etc.

Luego, tomó la palabra el señor Director quien agradeció a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante la iniciativa de dar un debate, el cual consideró debía hacerse a nivel nacional para transmitirlo a las instancias competentes y que la opinión pública conozca la verdad.

Hizo saber que los días 20 y 27 lo citaron en la Comisión Cuarta del Senado en donde adelantaron unas investigaciones sobre el aspecto presupuestal y financiero de Foncolpuertos, que él solicitó la posibilidad de conformar una subcomisión con funcionarios de la Procuraduría, Fiscalía, Contraloría y Senadores para que se hagan las investigaciones pertinentes, que le gustaría que algunos Senadores de la Comisión Séptima también la integraran ya que la situación no da más espera. Opinó que lo mejor que le podría pasar a él sería una moción de censura, dada la gravedad del caso que está asumiendo. Dijo que casi no puede trabajar pues en las últimas dos semanas le han llegado tres (3) órdenes de captura por fallos de tutela que ha incumplido, además de otras providencias judiciales que le han originado orden de arresto por los problemas de la entidad, todo motivado por el interés diabólico de algunos abogados para hacer efectivo pagos demasiado elevados, obligaciones que son laborales y que se han hecho valer por la vía de la tutela, porque se sabe que el incumplimiento de un fallo de ésta naturaleza conlleva a la cárcel. Esta situación afecta a gran número de afiliados y pensionados, embargando las cuentas a donde van los recursos para atender pensiones y servicios de salud, con violación de la ley que prohíbe embargar a los bienes del Estado, ya que considera que las transferencias no son bienes del Fondo y no pueden embargarse.

Dijo que el costo de los procesos y sentencias ejecutoriadas en contra del Fondo eran de un costo elevadísimo, que en las condiciones actuales éste no podía conceder.

Interpeló el honorable Senador Carlos Corsi para expresar que había recibido quejas de que

no se estaba cumpliendo un pago ordenado, pues se da prioridad a etapas de conciliación y no a sentencias ejecutoriadas.

Igualmente, el honorable Senador Alvaro Vanegas dijo que quería saber cuántos afiliados y beneficiarios tenía la calidad en Tumaco y Buenaventura.

El señor Director respondió al honorable Senador Corsi que era cierto que se daban situaciones muy anormales y que él lo que quería era un análisis bien grande a todo lo que estaba ocurriendo, pero que las mismas tutelas habían ayudado a aumentar el caos.

Refiriéndose al cuestionario que le formuló la comisión, dijo que cuando él ingresó a Foncolpuertos, encontró el contrato con Comedi, cuya caducidad se declaró por graves incumplimientos, que él solicitó la revisión de todos los procedimientos para no salirse de los fines del Fondo que era la Seguridad Social. Afirmó que los contratos de salud están exceptuados para su celebración, del Régimen Ordinario de la licitación pública, según el Decreto 222 y la Ley 80. Dio lectura a los artículos pertinentes.

De otro lado, dijo que esta última norma fue reglamentada por el Decreto 855 que reguló lo atinente a la contratación directa de los servicios de salud y establece en su artículo número 011 que para ello se debe contar por lo menos con las ofertas de personas naturales o jurídicas que presten dichos servicios y se encuentren inscritos en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990.

Luego, dio lectura a algunas normas sobre Uniones Extemporales y Consorcio, sosteniendo que respecto del Consorcio con el cual se celebró el contrato, deben responder las personas que hicieron parte de él.

Insistió en distinguir el procedimiento general del de contratación directa y en que se haga un debate en grande para estudiar y arreglar la situación del Fondo.

El honorable Senador Alvaro Vanegas tomó la palabra y preguntó nuevamente cuál era el número de afiliados de la zona occidental del país (Cali, Tumaco y Buenaventura). La respuesta aproximada fue de 20.000 en Buenaventura, 1.000 en Tumaco y 5.000 en Cali. Retomó el tema el honorable Senador antes citado y manifestó que el problema revestía gran preocupación por su gravedad y que debía ser conocido por la Fiscalía, que tomó notas de lo expuesto por el señor Director y estas obligan a acudir al Código Penal, que las cifras son muy grandes y no es viable que la entidad continúe en esas circunstancias, que ya la Comisión Cuarta tocó un aspecto pero que la Comisión Séptima debía intervenir y que hay documentos que hablan por sí solos de las irregularidades tan marcadas que se han cometido especialmente en la contratación que se hizo sin el lleno de los requisitos en cuanto a servicio, capital, exigencias, siendo adjudicado primero y luego registrado. Consideró que hubo imprudencias del Director en el manejo de estas situaciones y por lo tanto insistió en que la empresa debe liquidarse y pasar los documentos a conocimiento

to de la Fiscalía para las investigaciones a que haya lugar.

La honorable Senadora María del Socorro Bustamante en uso de la palabra, solicitó al señor Director la revisión inmediata del contrato que se comenta y que con el sólo hecho de no constituirlo legalmente, esté viciado de nulidad.

Así mismo, pidió al señor Presidente dar el uso de la palabra al doctor Edgardo Caicedo pensionado de Foncolpuertos quien tenía importantes datos que aportar.

El honorable Senador Alfonso Angarita dijo que las quejas del Servicio de Salud en Buenaventura eran especialmente de los pensionados y que no se les estaban pagando sus mesadas porque los bienes se encontraban embargados.

El señor Director le respondió que había opiniones dispares en cuanto al servicio de salud, el cual para algunos era bueno y para otros no. Que él hizo las diligencias legales para el desembargo de las cuentas y que se les pagó el mes de noviembre.

Después de declarar la sesión informal, el señor Presidente concedió el uso de la palabra al señor mencionado, doctor Edgardo Caicedo, quien manifestó que es cierto que los contratos de salud están exceptuados del Régimen de Contratación Pública, pero que para acudir a la contratación directa, el Decreto 855 y la Ley 80 establecen normas de obligatorio cumplimiento las cuales se pretermitieron, específicamente el numeral 18 del artículo 24 de esta ley, así como el 45, a los cuales dio lectura. Afirmó que el 4 contempla las causales de nulidad absoluta dentro del cual se tipifican las inobservancias a las que ha hecho referencia.

El honorable Senador Corsi ratificó lo anteriormente dicho, destacando que si el Consorcio nació el 1º de octubre, el 23 del mismo mes celebró el contrato y el día 8 de noviembre renueva su matrícula, obviamente está viciado de nulidad, ya que sin éste último requisito no se podía suscribir y que además dicho contrato se realizó con el consorcio en sí y no con cada una de las entidades que se asociaron en él.

Propuso, que se considere la declaratoria de nulidad y se envíen copias de actas y la junta directiva de Foncolpuertos.

Acto seguido, se nombró una subcomisión integrada por los honorables Senadores María del Socorro Bustamante, Alfonso Angarita y Hernán Motta, para que a su vez se integren a la subcomisión que conformó la Comisión Cuarta del Senado a fin de dar estudio concreto a la situación que se ha planteado.

A las 11:20 se dio por terminada la sesión.

El Presidente,

Omar Flórez Vélez.

El Vicepresidente,

Fabio Valencia Cossio.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 019 DE 1997

(abril 16)

Segundo Período – Legislatura 1996-1997

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D. C., siendo las once (11:00) a.m., del día dieciséis (16) del mes de abril de mil novecientos noventa y siete (1997), en el Salón de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el honorable Senador Omar Flórez Vélez, quien ordenó al señor Secretario doctor Manuel Enríquez Rosero, llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Camargo Salamanca Gabriel

Chamorro Cruz Jimmy

Durán de Mustafá Consuelo

Flórez Vélez Omar

Gutiérrez Gómez Luis Enrique

Pava Camelo Humberto

Vanegas Montoya Alvaro

Zuluaga Ruiz Mauricio.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Bustamante María del Socorro

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Londoño Capurro Luis Fernando

Motta Motta Hernán

Valencia Cossio Fabio.

Así mismo, asistieron el honorable Senador Fermín Ovalle y el señor Tito Perilla, Presidente de la Asociación Colombiana de Neurología.

Registrado el quórum reglamentario, el señor Presidente declaró abierta la sesión y ordenó al señor Secretario dar lectura al siguiente Orden del Día:

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 018

III

Consideración en primer debate a los Proyectos de ley números 163 de 1996 Senado, por la cual se modifica la Ley 201 de 1995.

Autor: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas.*

Ponente: honorables Senadores *Hernán Motta Motta, Omar Flórez Vélez.*

B) 159 de 1996 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la especialidad de neurocirugía en Colombia.

Autor: honorable Senador *Fermín Ovalle Isaza.*

Ponente: honorable Senador *Consuelo Durán de Mustafá.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Acto seguido, se sometió a consideración y aprobación el Acta número 018, la cual fue aprobada una vez que hubo quórum decisorio.

Luego, se inició la discusión del Proyecto de ley número 159 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la especialidad de Neurocirugía en Colombia.

El honorable Senador Vanegas tomó la palabra para pedir una moción de orden, en el sentido de analizar si el honorable Senador Fermín Ovalle, autor del Proyecto por ser médico, debía declararse impedido para presentar el Proyecto mencionado, a fin de evitar el conflicto de intereses. El citado Senador Ovalle, aclaró que no le veía ningún inconveniente pues ya ese aspecto se había analizado y que el Proyecto buscaba regular específicamente a la especialización de la neurocirugía y no a la medicina en general.

Seguidamente, el señor Secretario dio lectura a la Ponencia del proyecto, cuyo texto reposa en los archivos de esta Comisión.

Puesta en consideración la proposición de ésta última, el honorable Senador Ovalle explicó que se buscaba reglamentar la especialidad de la neurocirugía para vigilar las acciones que ella desarrolla sean más eficientes en los aspectos técnicos y científicos y se mejore así la calidad del servicio y se garantice más éxitos en sus resultados.

Pidió que se diera primer debate al Proyecto y que antes se declarara la sesión informal para permitir la participación del doctor Tito Perilla, Presidente de la Asociación de Neurología en Colombia, para que diera una amplia explicación sobre el tema. Esta petición fue aprobada.

La honorable Senadora Consuelo Durán de Mustafá intervino para afirmar que se debía regular esta especialización, ya que ella era de gran importancia, dados los órganos que en su práctica se veían comprometidos.

Por su parte, el honorable Senador Gabriel Camargo manifestó que después de oír la ponencia, creía en el alto riesgo que conlleva para los pacientes la aplicación de las prácticas neurológicas, pero no menos riesgos tenían las de otras especializaciones, como la de la Cardiología y que por tanto, se debía hacer una regulación que cobijara a otras especializaciones.

El doctor Tito Perilla le respondió al honorable Senador Camargo que sus planteamientos eran muy lógicos, pero que las especialidades médicas no habían tenido ningún control ni reglamentación específicas para su ejercicio, que la Ley 100 le dio a la medicina un carácter privado y ello incrementó el caos en este aspecto, que la corte hizo una división entre ellas, destacando que la anestesia y la neurocirugía son especialidades de altísimo riesgo, siendo esta la principal razón que motivó el proyecto, el cual incluye la fórmula de crear un Consejo de la Especialidad que estaría integrado por:

- Un representante del Ministerio de Salud.

- Un representante del Consejo Superior de Educación.

- El Presidente de la Asociación Colombiana de Neurocirugía.

- Un representante de la Academia Nacional de Medicina.

- Este estaría encargado de definir de manera particular, todos los aspectos que se vayan presentando sobre el ejercicio de la neurología.

Consideró que la reglamentación de ésta especialización conllevaría la exigencia a los médicos especialistas, de recertificarse, es decir, que cada determinado tiempo tendrían que presentar pruebas de haber asistido a congresos o cursos de actualización, como ocurre en los otros países latinoamericanos.

El otro aspecto en que se basa el proyecto es el de los recursos técnicos y científicos, es decir que se exija una unidad adecuada en urgencias y en cuidados intensivos de los hospitales para prestar un servicio neurológico, a fin de garantizar la mejor calidad en el servicio.

El honorable Senador Humberto Pava Camello, preguntó si sólo existía en Colombia esa sociedad para los neurólogos y la respuesta fue afirmativa, afirmando que contaba con 319 especialistas de esta área.

Finalmente, hizo saber que en el proyecto se daba aplicación al artículo 26 de la Constitución Nacional, en el sentido de que las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios y la ley asignarles funciones públicas, estableciendo los debidos controles.

El honorable Senador Gabriel Camargo volvió sobre lo expuesto anteriormente, a lo que le respondió el doctor Perilla que hay cuatro (4) especialidades que se pueden considerar de alto riesgo: la anestesia, que ya está reglamentada, la neurocirugía, la cardiología que se conoce con el nombre de cirugía cardiovascular y los trasplantes de órganos. Pero que por la dificultad de aunar conceptos sobre las mismas resultaba difícil reglamentar a todas en una sola ley.

El honorable Senador Omar Flórez hizo saber que hay dos proyectos en la Cámara de Representantes que pretenden legislar en materia de ética médica y que sería muy interesante incorporarlos al tema que se discute, a fin de elaborar un sólo estatuto lo suficientemente grande que cubra a todas las especialidades y a todo el ejercicio de la medicina en Colombia.

Tomó la palabra el honorable Senador Alvaro Vanegas y después de afirmar que no tenía ninguna prevención con la neurocirugía, hizo las siguientes observaciones respecto del Proyecto que se discute:

Las iniciativas de esta clase, deben ir primero al Ministerio respectivo para conocer un concepto previo sobre su viabilidad constitucional y jurídica.

- En el párrafo 2º. Del artículo 1º se ordena reconocer como sociedad o Asociación Científica de la Especialidad de Neurocirugía a la Asociación Colombiana de Neurocirugía, anteriormente llamada Sociedad Neurológica de Colombia y el Congreso de la República no puede reconocer a una entidad de derecho privado, porque, ello no está entre sus funciones o sea, que sería inconstitucional.

- El párrafo 4º Del mismo artículo 1º ratificaría el reconocimiento inconstitucional de que habló anteriormente.

- En el artículo 3º se estipula que la reglamentación del ejercicio de la especialidad de Neurocirugía, la hará la Asociación Colombiana de Neurocirugía, refrendada para su vigencia por los Ministerios de Salud y Educación Nacional, pero el Congreso no puede darle funciones a una entidad de carácter privado para que reglamente una función pública, por loable que ésta sea.

- El artículo 4º establece como requisito para el ejercicio de la Neurocirugía a quienes hayan realizado estudios en el exterior o en centros especializados en nuestro país, la convalidación del título respectivo, previo concepto favorable del Consejo Nacional de esta especialidad, tal norma desconocía la autonomía universitaria para expedir un título.

- Sobre el párrafo 1º del artículo 4º opinó debe ser colocado en la ley de reglamentación de la medicina como norma general, pues le está atribuyendo determinado ejercicio a los médicos generales.

- El párrafo 2º del mismo artículo establece la colegiatura obligatoria y esta es prohibida por la constitución.

- Referente al párrafo del artículo 5º, lo consideró viciado porque no especifica quien sería el otro miembro del Consejo Nacional de Especialidad de Neurocirugía.

- El artículo 6º trae una serie de funciones que no requerirían ley alguna para sacarlas adelante.

- El artículo 7º busca que se le deleguen a la Asociación Colombiana de Neurocirugía, la Supervisión Sistemática de todas las funciones de las Instituciones del área de la Neurocirugía.

- El artículo 8º contiene unas funciones del comité asesor que no requerirían de ley alguna para ellas.

En conclusión, el único artículo que consideró acorde fue el referente a la vigencia y solicitó que se envíe el proyecto al Ministerio de Salud para conocer su concepto, aunque pidió fuera retirado para que se adecue de manera acorde con el ejercicio de la profesión en comento.

Por su parte, el honorable Senador Mauricio Zuluaga informó que cursa en esta Comisión otro proyecto sobre reglamentación de especialidades médicas en Colombia, el cual busca reglamentarlas a todas y no de manera individualizada, pero que se han encontrado dificultades, porque la Ley 100 hace que el 80% de la extensión básica la realice la Medicina General. Solicitó demorar un poco el Proyecto que se discute y más bien colaborar con el que ha mencionado para encontrar la salida más adecuada.

Tomó la palabra el honorable Senador Luis Gutiérrez y dijo que se debía analizar si se estaba frente en área de la Medicina de alto riesgo social, pues podían existir otras similares, que la facultad que se estaba queriendo obtener no era delegable por parte del Congreso ya que ésta es sólo del Estado, que se debía tener un concepto previo del Ministerio de Salud y hacer una reglamentación general para todas las especializaciones con la vigilancia e inspección del Estado.

Propuso detener el proyecto y aplicar los correctivos que se han analizado.

El honorable Senador Fermín Ovalle, agradeció las observaciones hechas y dijo que como lo que se pretendía era obtener lo más beneficioso para la comunidad, invitarían a una nueva sesión al señor Ministro de Salud para que fije su posición al respecto, a fin de que al reglamentar la Neurocirugía el Gobierno no tenga toda la autonomía para ejercer su vigilancia y control en el ejercicio de la misma.

Igualmente, le hizo saber al honorable Senador Vanegas que lo vincularía al Proyecto para que les ayude a buscar la mejor adecuación constitucional y presentarlo nuevamente con las correcciones que sean pertinentes.

El honorable Senador Alvaro Vanegas aceptó su colaboración, pero insistió al honorable Senador Ovalle que revise la parte que respecta al conflicto de intereses, para evitarse problemas futuros. El honorable Senador Omar Flórez se unió a esta última posición, considerando otros casos similares que se han presentado.

El honorable Senador Ovalle ratificó que no se daba el conflicto de intereses por cuanto él no era neurocirujano sino médico general y que con el proyecto no se buscaba beneficios para esta área sino una reglamentación a fin de que tratamientos, diagnósticos e intervenciones tengan la mejor técnica y aspectos científicos posibles para que los parientes reciban la máxima calidad y garantías en el servicio.

Dijo que retiraba el proyecto y lo volvería a presentar con las correcciones jurídicas que fueran necesarias.

El honorable Senador Alvaro Vanegas interrumpió para solicitar a la Presidencia el retiro del doctor Tito Perilla por considerar que le había faltado al respecto mandándole razones de que él era un bandido.

La Presidencia acogió la solicitud y retiró al doctor Perilla.

El honorable Senador Ovalle expresó que lamentaba lo ocurrido y pidió disculpas a los miembros de la Comisión y el honorable Senador Vanegas en particular por este incidente desagradable.

El honorable Senador Luis Gutiérrez manifestó su solidaridad con la petición del honorable Senador Vanegas, pero dijo que le hubiera gustado una mayor drasticidad por parte de la Presidencia en situaciones de esta naturaleza, ya que el Proyecto fue analizado de manera respetuosa y las observaciones formuladas se basaron en la responsabilidad que tiene el Congreso de expedir leyes conforme a las normas constitucionales vigentes.

El honorable Senador Jimmy Chamorro, quien al momento se encontraba presidiendo, informó que por Mesa Directiva se notificaría a la Asociación Colombiana de Neurocirugía la decisión tomada.

El honorable Senador Vanegas solicitó que quedara en el acta del día la constancia de esa decisión ya que por unanimidad se acogió no permitir al señor Tito Perilla intervenir más en la

Comisión. Esta petición fue aprobada y así se consigna en la presente acta.

El honorable Senador Ovalle ratificó sus disculpas, pero la Presidencia le aclaró que quedaría también constancia en el acta de que él no tuvo nada que ver con este impasse y que su comportamiento respondió a la cultura y posición de un Senador que sólo estaba defendiendo un proyecto para beneficiar a la comunidad.

Finalmente, se sometió a consideración la siguiente proposición presentada por los honorables Senadores *Omar Flórez Vélez* y *Mauricio Zuluaga*, la cual fue aprobada.

Cítese a los Señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Económico, al Director del Instituto Nacional de la Reforma Urbana, Inurbe, al Presidente del Banco Central Hipotecario, al Director del Instituto Colombiano de Ahorro y Vivienda, ICAV, al Director de la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol, a los Presidentes de las Corporaciones de Ahorro y Vivienda y a los Representantes de los Usuarios del Sistema UPAC, para que en sesión ordinaria de la Comisión Séptima de esta Corporación que se llevará a cabo el próximo miércoles 30 de abril a partir de las 9:30 a.m., respondan en lo pertinente el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son las políticas que viene desarrollando el Gobierno Nacional con respecto al tema de vivienda especialmente la de carácter de interés social para los colombianos?
2. ¿Cuántas soluciones de vivienda ha realizado el actual Gobierno en lo que va corrido de su mandato en cumplimiento a su programa expuesto en la pasada campaña electoral?
3. ¿Qué políticas viene implementando el Gobierno con respecto al otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda nueva y usada?
4. ¿Cuál ha sido el tratamiento que le viene dando el Gobierno a los compradores de vivienda cuando éstos incurren en mora y qué ha pensado con respecto a la refinanciación de las deudas hipotecarias, sistema éste propuesto en noviembre del año pasado por parte del Banco Central Hipotecario?
5. ¿Cuál es la incidencia de la actual fórmula de cálculo de la corrección monetaria en la adquisición de vivienda para los usuarios del sistema UPAC?
6. ¿Cuál es el costo financiero del crédito para la vivienda media y popular de los colombianos?
7. ¿Cuál es la incidencia de la recesión económica que ha venido registrando en el país, con respecto a la construcción de vivienda?
8. ¿Cuál es el monto de la cartera morosa que actualmente registran las Corporaciones de Ahorro y Vivienda como consecuencia de la cesación o atraso de la amortización de los créditos hipotecarios?
9. ¿Qué ha pensado hacer el Gobierno para evitar que las profundas fluctuaciones de los intereses en el Sistema Financiero terminen agravando la capacidad de pago del sistema UPAC?
10. Finalmente, ¿cuál ha sido la incidencia real de la crisis del sector de la construcción en lo que se refiere al empleo para los colombianos?

Presentada por:
Omar Flórez Vélez, Mauricio Zuluaga Ruiz, Humberto Pava Camelo.

Después de invitar al Foro sobre Cajanal para el próximo jueves a las 9:00 a.m., se dio por terminada la sesión siendo las 12:55 p.m.

El Presidente,
Omar Flórez Vélez.
El Vicepresidente,
Fabio Valencia Cossio.
El Secretario,
Manuel Enríquez Rosero.

ACTA DE LA REPUBLICA COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de abril de 1997.
La presente acta fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 1997. Acta número 020.

El Secretario General,
Manuel Enríquez Rosero.
* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 020 DE 1997 (mayo 7)

Segundo Período - Legislatura 1996-1997
Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las 10:15 a.m. del día siete (7) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el honorable Senador Omar Flórez Vélez, quien ordenó al señor Secretario, doctor Manuel Enríquez Rosero, llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Bustamante María del Socorro
Camargo Salamanca Gabriel
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Chamorro Cruz Jimmy
Durán de Mustafá Consuelo
Flórez Vélez Omar
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Motta Motta Hernán
Pava Camelo Humberto
Valencia Cossio Fabio
Zuluaga Ruiz Mauricio

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso
Londoño Capurro Luis Fernando

Con quórum deliberatorio la Secretaría por orden de la Presidencia dio lectura al siguiente Orden del Día:

I Llamado a lista y verificación del quórum

II Consideración y aprobación del Acta número 019

III
Consideración en Primer Debate al Proyecto de ley número 163 de 1996, *por la cual se modifica la Ley 201 de 1995.*

a) Proyecto de ley número 171 de 1996 Senado y número 180 de 1996 Cámara, *mediante la cual se eleva al valor de un salario mínimo legal mensual el subsidio de tratamiento que recibe el enfermo de lepra.*

IV Lo que propongan los honorables Senadores

En este estado de la sesión se registró quórum decisorio.

En consideración el Orden del Día fue aprobado.

A continuación el señor Secretario dio lectura a la ponencia para Primer Debate presentada por el Senador Omar Flórez sobre aumento a un salario mínimo para las personas que sufren la enfermedad de la lepra. Son los Autores la doctora *Rosalba Betancourty Carlos Enrique Pineda García.*

El señor Presidente concede la palabra al honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez quien en uso de ella manifiesta que el proyecto es sencillo, trata de elevar la suma de subsidio para los enfermos de lepra a un salario mínimo mensual, ya que en la actualidad reciben solamente \$74.000 para vivir el enfermo y su familia. No tiene ninguna objeción y pregunta si Hacienda avaló el proyecto.

Presidente:
Dice que tanto el Ministro de Salud como el de Hacienda, en oficio del 28 de noviembre de 1.996 le dan el apoyo del Gobierno a esta idea y solicita al señor Secretario leer el oficio enviado al Presidente de la Cámara de Representantes.

Secretario:
Lee el oficio mencionado el cual reposa en el expediente.

Presidente:
Da un saludo de bienvenida a los honorables Representantes Rosalba Garcés Betancourt y Carlos Pineda García, y pregunta si hay que ampliar algunas ideas, se aproveche la presencia de estas personas, ya que se trata de un proyecto que enaltece el trabajo del Congreso por su gran contenido humano, y concede la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:
Pregunta sobre los diferentes tipos de lepra, como la lepra neural que afecta el sistema nervioso. Y si este proyecto de ley prevé cualquier manifestación de la enfermedad, ya que hay varias.

Presidente:
Concede la palabra al honorable Senador Zuluaga.

Honorable Senador Mauricio Zuluaga:
Pregunta cómo se va a canalizar el recurso a través de leprocomios de acuerdo con un inventario que hay en el país.

Presidente:
Concede la palabra al honorable Senador Hernán Motta y da la bienvenida al Coautor del proyecto honorable Representante Carlos Pineda.

Honorable Senador Hernán Motta:

Pregunta si el proyecto beneficia a todos los enfermos de lepra del país o solamente los que están en los sanatorios que figuran y que son tres: en Cundinamarca, Aguade Dios, Santander Contratación y en Bolívar, Caño de Oro, ya que existe una población de enfermos del bacilo de Hansen que no se encuentran en estos sanatorios que deberían participar de la ayuda del gobierno y anuncia su voto afirmativo al proyecto.

Presidente:

Concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosalba Garcés Betancourt.

Honorable Representante Rosalba Garcés:

Hace un recuento del tratamiento que se les daba a los enfermos de lepra, aislándolos de sus hogares y quemando sus pertenencias y aun sus casas para evitar contagio, y se les confinó en Agua de Dios y Contratación a las malas, se creó una moneda especial llamada Lazareto, que era la única que circulaba, ellos recibían un subsidio del Estado de \$74.000, a través de las empresas sociales del Estado se controlaba la enfermedad de las distintas clases de lepra, como la Neural, la tuberculosa que se le amputaban sus miembros principales. Respecto a la pregunta del Senador Hernán Motta dice que este proyecto favorece a todos los enfermos de lepra de todo el país, ya que no es necesario estar en los sanatorios, tan solo deben hacer su control médico mensual ante los dispensarios médicos departamentales, porque si no lo hacen el Estado les retira el auxilio.

Presidente:

Concede el uso de la palabra al señor Representante Carlos Pineda.

Honorable Representante Carlos Pineda:

Agradece y se refiere a la justicia social del proyecto respecto a los enfermos del mal de Hansen, opina igual que la doctora Rosalba Garcés en sus apreciaciones sobre esta enfermedad y dice que desde el año 60 más o menos los adelantos científicos han permitido asegurar que esta enfermedad no es contagiosa y por eso Agua de Dios y Contratación se convirtieron en municipios de este país. Y que con este proyecto se busca es que el Gobierno equipare esta ayuda a un salario mínimo para poder subsistir.

Respecto a la pregunta del Senador Hernán Motta, afirma que hay enfermos dispersos por todo el país y el Ministerio de Salud ha creado dispensarios donde se lleva el control de ellos y así se evita su deformidad y se los mantiene en buen estado.

Presidente:

Concede la palabra al honorable Senador Hernán Motta.

Honorable Senador Hernán Motta:

Se refiere a las satisfactorias implicaciones por los autores del proyecto y que aprovechando el quórum existente solicita se cierre el debate y se someta a consideración su aprobación.

Presidente:

Lee la sugerencia, que el mismo gobierno planteó para que este proyecto beneficie a todos los enfermos del país. Texto que fue acogido en los dos debates de la Cámara y en la Plenaria.

Hay unas modificaciones en el texto que solicito se enmienden, una es un error de ortografía demi parte, que es bacilo con b larga. Igualmente suprimir la palabra tenebrosa, no les gusta a los autores del proyecto y en el 2° párrafo suprimir algunas para que quede que el Estado brinda atención médica a todos. Somete a consideración el texto y solicita se dé lectura por Secretaría. Lo cual así se hace.

Informado que hay quórum decisorio, pone a consideración el articulado del Proyecto de ley número 171 de 1996 Senado y 180 de 1996 Cámara y queda aprobado para que continúe su trámite reglamentario. Leído el título del proyecto, *mediante el cual se eleva al valor de un salario mínimo legal mensual el subsidio de tratamiento que recibe el enfermo de lepra*. Se pone en consideración. Sometido a discusión y cerrada la misma, fue aprobado.

¿Preguntada la Comisión si quería que este proyecto tenga segundo debate?

Esta respondió afirmativamente.

Secretario:

Informa que así lo quieren.

Presidente:

Nombra como ponentes, para segundo debate a los honorables Senadores Hernán Motta, Consuelo Durán de Mustafá y el Suscrito.

Secretario:

Ha sido aprobado el proyecto de ley señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer señor Secretario el siguiente punto del Orden del Día. Además agradece y felicita a los honorables Representantes por el proyecto que enaltece al Congreso de Colombia.

Secretario:

Tenemos el Proyecto de ley número 163/96, *por la cual se modifica la Ley 201 de 1995*.

Este proyecto estuvo el año pasado en consideración en la última sesión. El Senador Alvaro Vanegas necesitaba algunas aclaraciones al respecto. Pregunta si se somete a discusión o no el articulado del proyecto.

Presidente:

Concede el uso de la palabra al honorable Senador Zuluaga.

Honorable Senador Mauricio Zuluaga:

Solicita aplazar el estudio de este proyecto para la semana entrante cuando esté presente el honorable Senador Alvaro Vanegas.

Presidente:

Somete a consideración la proposición del honorable Senador Mauricio Zuluaga y es aprobada.

Además dice que es pertinente enviar el texto del proyecto al señor Director de la Función Pública y el informe de ponencia se pondrá a consideración en el próximo debate.

Secretario:

En este momento pone a consideración el Acta número 019, la cual es aprobada. Y lee el último punto del Orden del Día, lo que propongan los honorables Senadores.

Secretario:

Informa al señor Presidente y a la Comisión, que se va a realizar en la Universidad Externado de Colombia el Foro sobre Reformas Laborales organizado por la Comisión Séptima del honorable Senado, en donde participará la OIT, hablarán los doctores Alfonso Reyes Posada sobre las Reformas Laborales, doctor Estefano Farmé, Guillermo López Guerra, Fabio Villegas, Daniel Martínez de la OIT y se hará la presentación de los dos Proyectos de Reforma Laboral en el Congreso que son: el Estatuto del Trabajo presentado por el honorable Senador Carlos Faccio-Lince y Modificaciones a la Ley 50 y a la Constitución por parte del Senador Jaime Dussán a las 4 p.m. participarán los Presidentes de las Centrales Obreras y Asobancaria, y la clausura será a las 6 p.m. con el señor Ministro del Trabajo.

Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi:

Averigua dónde están cursando esos proyectos.

Secretario:

Informa que se encuentran en la Comisión Séptima del Senado y Séptima de la Cámara, respectivamente.

Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi:

Sugiere invitar al doctor Hugo López Castaño, quien ha hecho excelentes trabajos.

Secretario:

Informa que no se encuentra en el país. Manifiesta que llegó a la Comisión un oficio del Ministerio del Trabajo, donde solicitan la inscripción de los miembros que participarán en la OIT, en Ginebra de los días 3 al 19 de junio.

Presidente:

Solicita a quienes estén interesados en asistir, hablar con el señor Secretario y que quede constancia de esto en el acta.

Honorable Senador Hernán Motta:

Manifiesta que es importante institucionalizar este importante evento, para que asista el señor Secretario a las reuniones de la OIT y haga parte de ella.

Presidente:

Somete a consideración la proposición del honorable Senador Hernán Motta, y manifiesta que es necesaria la labor de Relatoría por parte del señor Secretario, resaltando la importancia de su asistencia a dichas Conferencias. La cual es aprobada. Se propone a varios Senadores su asistencia, dando prelación a los que no han participado.

Secretario:

Informa que el próximo 14 de mayo hay un desayuno de trabajo a las 8 y media de la mañana sobre salud reproductiva, lo que se les avisará oportunamente.

Honorable Senador Hernán Motta:

Plantea a la Comisión que en la elección de dignatarios para el próximo 20 de julio, apoyar a un miembro de esta Célula Legislativa y sugiere a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante, ya que enaltece al Congreso en general, por sus calidades y sentido de la democracia que siempre la han acompañado. Y pone a consideración esta proposición.

Honorable Senador María del Socorro Bustamante:

Agradece al honorable Senador Hernán Motta y a todos los Miembros de la Comisión el hecho de poner en el tapete su nombre para ser considerada dentro de la Mesa Directiva.

Presidente:

Comenta que es bien recibida la proposición, y espera que haya un acuerdo para lograr la Segunda Vicepresidencia y da la bienvenida al honorable Senador Fabio Valencia Cossio.

Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi:

Sugiere, que esta proposición que pasa a la Mesa Directiva, se haga conocer de la Junta Parlamentaria, ya que ha sido solicitada en consenso por toda la Comisión Séptima.

Presidente:

Propone ilustrar al honorable Senador Fabio Valencia Cossio sobre lo anotado anteriormente.

Honorable Senador Hernán Motta:

Así lo hace.

Seguidamente los honorables Senadores Fabio Valencia Cossio, Consuelo Durán de Mustafá y Jimmy Chamorro, felicitan a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante y resaltan sus merecimientos.

Presidente:

Informa que la proposición del honorable Senador Hernán Motta, ha sido aprobada por unanimidad.

Secretario:

La Comisión Séptima del Senado va a solicitar al señor Director del Fondo del Congreso doctor Claudio Manotas una información sobre el manejo de dicho Fondo.

Presidente:

Dice que el Director del Fondo no se ha dignado presentar un informe sobre el manejo que se le está dando al fondo.

Secretario:

Informa que en vista que la Subsecretaria de la Comisión Séptima se retira, el próximo miércoles la Comisión piensa efectuar un pequeño acto de despedida, en vista de ello se invitan a todos los miembros de la Comisión.

Presidente:

Agradece la labor realizada y la felicita por su nuevo cargo en el exterior.

Honorable Senador Fabio Valencia:

Propone en su calidad de ponentes con el Senador Jimmy Chamorro, se acumulen los Proyectos de ley números 083 de 1996 y 165 de 1996 se convoque a un foro, con representantes del Ministerio de Trabajo, de los principales gremios, universidades, y comisión redactora proyecto del Código Procesal del Trabajo. Esta proposición reposa en Secretaría.

Secretario:

Informa al Senador Fabio Valencia sobre el foro programado.

Honorable Senador Hernán Motta:

Sugiere que la instalación del evento debe estar a cargo del señor Presidente de la Comisión

Séptima. Es importante que se den informes sobre los proyectos que cursan en la misma para lo cual da el nombre del Senador Jimmy Chamorro.

Presidente:

Pone en consideración la proposición del Senador Fabio Valencia Cossio y fue aprobada.

Siendo las 1:30 p.m., el señor Presidente levanta la sesión y convoca para el próximo miércoles 14 de mayo a partir de las 9:30 a.m., con el fin de proceder a la elección de Vicepresidente de la Comisión, teniendo en cuenta que el actual Vicepresidente honorable Senador Fabio Valencia Cossio hace dejación del cargo en mención, toda vez que se traslada para la Comisión Primera de esta Corporación y en su reemplazo entrará hacer parte de la Comisión Séptima el honorable Senador Pedro Jiménez.

El Presidente,

Omar Flórez Vélez.

El Vicepresidente,

Fabio Valencia Cossio.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 7 de 1997.

La presente acta fue aprobada por unanimidad en sesión de la fecha miércoles 21 de mayo de 1997. Acta número 22.

El Secretario General,

Manuel Enríquez Rosero.

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 021 DE 1997

(mayo 14)

Segundo Período – Legislatura 1996-1997

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo la 1:10 p.m., del día miércoles catorce (14) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se dio inicio a la sesión que había sido convocada previamente por la Mesa Directiva de la Comisión, con el fin de proceder a la elección de Vicepresidente de esta Célula Legislativa, teniendo como base la renuncia a este cargo, presentada por el honorable Senador Fabio Valencia Cossio, quien se trasladó a la Comisión Primera de esta misma Corporación. Presidió el señor Presidente honorable Senador Omar Flórez Vélez, quien ordenó al señor Secretario, doctor Manuel Enríquez Rosero, llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Flórez Vélez Omar

Gutiérrez Gómez Luis Enrique

Jiménez Salazar Pedro

Motta Motta Hernán

Pava Camelo Humberto

Zuluaga Ruiz Mauricio

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Senadores:

Bustamante María del Socorro

Camargo Salamanca Gabriel

Chamorro Cruz Jimmy

Londoño Capurro Luis Fernando

Vanegas Montoya Alvaro

Con quórum decisorio la Secretaría por orden de la Presidencia dio lectura al siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Elección del señor Vicepresidente de la Comisión Séptima

II

Lo que propongan los honorables Senadores

Presidente:

Pone en consideración el Orden del Día y la Comisión lo aprobó.

Presidente:

Toma la palabra el señor Presidente para despedir al honorable Senador Fabio Valencia Cossio, le agradece su colaboración y le desea éxitos en la Comisión Primera del Senado. Así mismo, da la bienvenida al honorable Senador Pedro Jiménez Salazar y le manifiesta que está seguro de su valiosa colaboración en la Comisión, en los proyectos que están en marcha. Despidió a la doctora María Mercedes Padrón de Oliveros, le desea éxitos en su nuevo cargo de Vicecónsul en Chicago, felicita a Teresita del Castillo, por haber sido promovida al cargo de Subsecretaria de la misma.

A continuación se abre la discusión del siguiente punto del Orden del Día que es la elección del señor Vicepresidente de la Comisión.

Cerradas las postulaciones, ordena la votación y designa como escrutadores a los Senadores Mauricio Zuluaga y Hernán Motta quienes informaron al señor Presidente que hay siete (7) votos por el honorable Senador Pedro Jiménez, estando registrado el voto también del honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez quien lo anunció con anterioridad.

Presidente:

¿Pregunta a la Comisión si se declara formalmente elegido al honorable Senador Pedro Jiménez, como Vicepresidente de la Comisión Séptima del honorable Senado de la República?

Secretario:

Informa que la Comisión así lo declara.

Presidente:

Procede a tomar el juramento de rigor al señor Vicepresidente de la Comisión honorable Senador Pedro Jiménez Salazar, quien juró cumplir bien y fielmente con los deberes que le impone el cargo de Vicepresidente de la Comisión Séptima del honorable Senado.

Vicepresidente:

Agradece la designación que le han hecho, manifestando el deseo de seguir trabajando para poder sacar el país adelante con la colaboración de todos y manifiesta que para él es un reto reemplazar al honorable Senador Fabio Valencia cuya trayectoria conoce todo el país.

Presidente:

Agradece a los honorables Senadores la asistencia a la sesión y anuncia que se convoca para el próximo miércoles 21 de mayo y siendo las 2:30 p. m., se levanta la sesión.

El Presidente,

Omar Flórez Vélez.

El Vicepresidente,

Pedro Jiménez Salazar.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

SENADO DE LA REPUBLICA
COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 14 de 1997.

La presente acta fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de fecha miércoles 21 de mayo de 1997. Acta número 22.

El Secretario General,

Manuel Enríquez Rosero.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NUMERO 022 DE 1997

(mayo 21)

Segundo Período – Legislatura 1996-1997
Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las 10:55 a.m. del día miércoles veintiuno (21) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Vicepresidente de la misma, honorable Senador Pedro Jiménez Salazar, quien ordenó al señor Secretario doctor Manuel Enríquez Rosero, llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Camargo Salamanca Gabriel
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Chamorro Cruz Jimmy
Flórez Vélez Omar
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Jiménez Salazar Pedro
Vanegas Montoya Alvaro

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Angarita Baracaldo Alfonso
Motta Motta Hernán
Zuluaga Ruiz Mauricio
Con excusa dejaron de asistir:
Bustamante María del Socorro
Londoño Capurro Luis Fernando
Pava Camelo Humberto

Con quórum deliberatorio la Secretaría por orden del señor Vicepresidente dio lectura al siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de las Actas números 20 y 21

III

Consideración en Primer Debate al Proyecto de ley número 135 de 1996, *por la cual se dictan normas para el cumplimiento de derechos adquiridos.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Informes de Secretaría

Secretario:

Con quórum decisorio se pone a consideración el Orden del Día, siendo aprobado por la Comisión.

Siguiendo con el Orden del Día el señor Vicepresidente puso en consideración las actas 20 y 21, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Vicepresidente:

Concede la palabra al honorable Senador Gabriel Camargo Salamanca Ponente del mencionado proyecto a discutir.

Honorable Senador Gabriel Camargo:

Lee la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 135 de 1996, *por la cual se dictan normas para el cumplimiento de derechos adquiridos.*

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Interviene para manifestar que ha hablado mucho sobre este proyecto con el Senador Gabriel Camargo, la estructura ilegal del mismo y el deterioro que le causaría a los fiscos territoriales resaltando tres aspectos importantes así:

a) Que tiende a eliminar los topes que señala la ley para la liquidación de las pensiones;

b) Que contempla la caducidad de dos años en contra de las entidades departamentales y municipales, para revisar las pensiones de jubilación que se hubiesen otorgado; y

c) Que quita la facultad a los Entes Territoriales, de recuperar las mesadas de las pensiones que ha cancelado en base a una liquidación ilegal. Dice además, que no se puede alegar que hay derechos adquiridos cuando éstos dependen de una actuación ilegal y que si no se le ponen topes a las liquidaciones pensionales se acabarían los fiscos económicamente tal como sucedió en los Ferrocarriles Nacionales y Colpuertos. Que en la liquidación por error, éste no depende del dolo del pensionado, si no de la equivocación del funcionario que hizo la liquidación; el Estado no tendría derecho a solicitar el reintegro ya que los pensionados se gastan el dinero rápidamente y se verían abocados a perder su patrimonio. Finalmente, solicita se vote favorablemente la ponencia presentada.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Informa que está de acuerdo con las observaciones del Senador Gabriel Camargo y Enrique Gutiérrez, pero no para archivar el proyecto si no para enriquecerlo, profundizando algunos puntos.

Honorable Senador Hernán Motta:

Manifiesta que el proyecto de ley lo objetan los señores Ponentes por ir en contra de los fiscos de las entidades territoriales, como lo ha dicho el Senador Gabriel Camargo, que valdría la pena sobre los derechos adquiridos que han sido objeto de manipulación por el Estado colombiano y que hay una inequidad muy grande. En materia laboral, señala en el término de prescripción de los derechos laborales tres años, que sea de un año, sin embargo por la administración no existe término de prescripción. Nos resta que no puede haber esta inequidad en relación a las pensiones, porque éstas, son derechos fundamentales y están por encima de las razones del Estado, además ligadas al derecho a la vida. Dice además, que los pensionados viven la posibilidad de su existencia para satisfacer sus necesidades vitales y para eso cuentan únicamente con su pensión, ya que en este sistema capitalista en que vivimos, el trabajador cuenta solo con la fuerza de trabajo, la cual vende para poder subsistir y que se debe usar el término de 'prescripción en vez de caducidad'.

Honorable Senador Gabriel Camargo:

Opina que hay varios puntos a tratar, que está de acuerdo con el Senador Luis Enrique Gutiérrez, que no se puede legislar en relación a los topes, con la plata que se pague de más en las liquidaciones, o añade que el Senador Vanegas está tomando globalmente el proyecto, considera que no se ha entendido bien el proyecto, cree que el Senador Luis Enrique Gutiérrez le pasó para la firma un proyecto donde no hay un estudio profundo sobre el tema, al pensionado se le dejó la opción de acogerse a la Ley 100 o a la legislación de antes. En consecuencia, no cree que se le estén atropellando sus derechos; manifiesta que grave sería que se le quitara los topes, ya que a todos los que se les han pagado con los topes, se tendrá que reliquidar el pago y esto costaría muchos millones; propone que se haga otro proyecto de ley, ya que aprobar éste sería funesto.

Honorable Senador Hernán Motta:

Toma la palabra para manifestar que hay que respetar los derechos adquiridos que están consagrados en la Constitución del 91 y la Ley 100, reproduce ese mandato constitucional; sin embargo establece el pago de la cotización de los pensionados sin ayuda del patrono o sea del Estado, lo que no sucede con los trabajadores activos, existiendo aquí otra inequidad en materia de salud. Es un atropello de los derechos adquiridos de los pensionados.

Los derechos adquiridos deben tener esa categoría que la da la Constitución Política, para romper esas inequidades. No es posible que en el fuero sindical la acción de reintegro prescriba en un término angustioso de dos meses y en cambio para la administración ese término es vitalicio para revisar sus propias decisiones. Invita a los

Senadores a que se acoja la sugerencia del Senador Alvaro Vanegas, para que no sea en esta sesión que se adopte una definición, para introducir unas enmiendas sobre los derechos adquiridos y otras materias.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta ser un defensor permanente de los derechos adquiridos de los trabajadores, se refiere a la Ley 100 que respeta estos derechos, especialmente en el artículo 146. Hace una precisión, que en las liquidaciones que se han hecho ilegalmente no constituyan derechos adquiridos. Dice, además, que no puede ayudarse a una persona que mediante el aporte de pruebas falsas haya obtenido una decisión favorable, ni obligar al Estado a mantener y no efectuar la revisión de un acto ilegal, y pone de ejemplo que en la Caja Nacional de Previsión se han reconocido pensiones a personas que jamás trabajaron. Dice además, que en el proyecto se están consagrando una serie de procedimientos un poco oscuros para ayudar al delincuente y que el Estado no pueda hacer nada.

Honorable Senador Hernán Motta:

Señala que la causa ilícita no puede ser fuente de derechos, pero aclara que él se refiere al error de la administración para que indemnice al trabajador.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Dice que hay que distinguir entre lo legítimo y lo ilegítimo, y que en este último caso debe haber reintegro de los dineros del Estado. Respaldar la propuesta del Senador Alvaro Vanegas, para que se nombre una Subcomisión para estudiar algunos puntos importantes.

Honorable Senador Mauricio Zuluaga:

Manifiesta que le parece bien que se aplase la discusión del proyecto de ley por unos días, para presentarle al ponente ideas nuevas para ser incluidas en el mismo.

Honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Pide a la Comisión, que se solicite a la Caja Nacional de Previsión envíen datos sobre qué tipo de pensiones ilegales estén siendo discutidas.

Honorable Senador Gabriel Camargo:

Le informa al Senador Carlos Corsi que tuvo información de varios gobernadores y alcaldes para fundamentarse y manifiesta que está de acuerdo con el aplazamiento de la discusión para poder recibir todas las propuestas que justifique el proyecto.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Informa que está de acuerdo con las propuestas de los Senadores Alfonso Angarita y Hernán Motta, para presentar un proyecto serio, dice que lo mejor es archivarlo, para posteriormente proponer algo bien concertado con todos los miembros de la Comisión. Y presenta una proposición al respecto.

Honorable Senador Hernán Motta:

Manifiesta a los demás miembros de la Comisión acoger la proposición del Senador Jimmy Chamorro, con el compromiso de presentar un nuevo proyecto.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Dice que el proyecto está mal elaborado y propone se archive.

Vicepresidente:

Pone en consideración la proposición en que se ordena archivar el proyecto.

Secretario:

Informa al señor Vicepresidente que ha sido archivado.

A continuación da curso al último punto del orden del día. Lee un informe que llegó del Sintrais, de las Comisiones Negociadoras de los pliegos de peticiones, donde solicitan la colaboración del señor Presidente de la Comisión para lograr sus objetivos y el respeto a los derechos fundamentales.

Honorable Senador Hernán Motta:

Agradece a las organizaciones sindicales firmantes del documento, porque enriquecen con sus opiniones distintas iniciativas legales. Manifiesta que existe la colectiva en los miembros de la Comisión Séptima del Senado, de la seriedad con que Sintrais ha abordado los problemas de salud y prestaciones económicas.

Es importante, que en los pliegos petitorios, se tenga en cuenta la estabilidad laboral y después de cuatro meses no se haya podido tener una aproximación entre el Seguro Social y sus trabajadores, es deplorable y alarmante y sería perjudicial tanto para el Instituto como para los usuarios, que se llegara al extremo de una cesación de actividades, por eso es importante que acudan ante nosotros. Son pocos los trabajadores que están vinculados al Instituto y que les interesa su éxito, en comparación de los 16.000 contratos de prestación de servicios de régimen civil que ataca la misma naturaleza del Seguro Social, hay que ponerle un dique porque esto perjudica los derechos fundamentales. Además propone que se escuchen a los trabajadores, se nombre una Subcomisión para lograr un punto de aproximación y que se reanuden las conversaciones y se pueda rendir un informe en el próximo evento.

Vicepresidente:

Nuevamente invita a la Comisión a la Conferencia Episcopal a realizarse mañana a las 7:30 a.m. Además informa que ayer se aprobó una proposición, para que el próximo miércoles cuando se va a discutir el proyecto, la Comisión sea televisada.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Manifiesta que está de acuerdo con la Comisión Mediadora, lo mismo es importante la invitación para el día de mañana y la sesión televisada para tratar el proyecto del Aborto. Aclara que es muy importante la intervención de los medios para que el país se dé cuenta la seriedad con que se debaten los temas.

Honorable Senador Mauricio Zuluaga:

Está de acuerdo con la Subcomisión de intermediación y solicita al señor Presidente que se fije fecha para la sesión televisada que tratará del aborto.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Pide que se escuchen a los gremios.

Presidente:

Pone a consideración la proposición mediante la cual se decide si se escuchan a los gremios.

Presidente:

Acoge la propuesta de escuchar a los gremios y concede la palabra al Presidente del Sindicato del ISS, doctor Alberto Pardo.

Doctor Alberto Pardo:

Quien después del saludo protocolario entra a comentar la situación de la convención colectiva. Se refiere a la seguridad social integral, la Ley 100, las dificultades que tienen al interior del Seguro Social, ya que después de atender a dos millones de afiliados se ha pasado a doce millones; que hay que aumentar la planta de personal pero no la contratación y subcontratación en sentido contrario de lo que debe ser la política de desarrollo del Instituto. Hasta ahora, no ha habido decisión política para aumentar la cobertura en los servicios, ampliando los horarios aun en días festivos, para descongestionar los centros del Seguro, se conceden contratos a otras entidades que no dan la garantía de la Seguridad social y dentro del pliego de peticiones presentado tratan de ver cómo se mejoran los servicios a los afiliados, para que el usuario se sienta bien al llegar al seguro no solamente en salud si no en pensiones y riesgos profesionales. Informa que presentaron el pliego anterior desde el 30 de octubre de 1996 y sólo hasta el 16 de enero se iniciaron las conversaciones hasta el 13 de mayo. Manifiesta además, que no está de acuerdo con la política de amedrantamiento del gobierno y denuncia los atropellos cometidos a dieciséis personas que les fue cancelado su contrato y la Comisión del Instituto no presenta solución a los problemas y se limita a decir que no puede, que no hay oferta, por eso nos levantamos de la mesa de discusión. Y acudimos a esta Comisión buscando solución para que se revise la política del Seguro y se garantice la estabilidad laboral y el debido proceso y que no haya despidos colectivos que están prohibidos en la Constitución Nacional.

El Seguro Social tiene un superávit alto con el Gobierno Nacional y lo está utilizando para salir de su crisis, y esto está comprobado por la OIT, ya que esos recursos deben convertirse en beneficios laborales, mejorando las condiciones de trabajo. Aclara, que en la comunicación pasada a la Comisión están los puntos más importantes y que serán los que trataremos, por eso acudimos a ustedes para que intervengan con sus buenos oficios a la solución de esto.

Agradece en nombre del presidente del sindicato, doctor Raúl Peña, quien está delicado de salud.

Presidente:

Informa que está listo a servir de mediador para que no sea un problema más para el país y no se perjudiquen las partes y los usuarios.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta que le parece que el tema es bastante espinoso, que es injusto que se hayan des-

pedido a 16 enfermeras por solicitar ser oídas como lo denuncia el doctor Alberto Pardo, como también, es significativo el hecho que después de seis meses no se haya resuelto nada, es partidario que se nombre la Comisión para que entre a estudiar los temas.

Presidente:

Les manifiesta que la facultad del Congreso es hacer leyes, revisarlas y ejercer control político como lo señala la Constitución. Y procede a nombrar una Comisión integrada por los siguientes Senadores: Alfonso Angarita, Mauricio Zuluaga, Luis Enrique Gutiérrez y Hernán Motta para encontrar un punto de mediación.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Aclara que acaban de llamar para informar que ya se restablecieron las conversaciones, por eso considero que nuestra misión en parte está cumplida.

Doctor Alberto Pardo:

Confirma lo dicho por el Senador Angarita, pero solicita la intervención de la Subcomisión para que se sensibilicen las partes y se corrijan errores.

Honorable Senador Mauricio Zuluaga:

Informa que la Comisión sólo ejercerá funciones de intermediación.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Propone a la Comisión que se haga una veeduría.

Presidente:

Manifiesta que por Secretaría se informe cómo quedó integrada la Subcomisión tanto al señor presidente del Instituto de los Seguros Sociales, Ministro de Trabajo, y demás organizaciones sindicales del Seguro Social, haciéndoles saber que el Congreso está disponible cuando lo consideren conveniente. Envía un atento saludo al doctor Saúl Peña, que le desea pronta recuperación y al señor ex ministro de Trabajo gracias por acompañarnos. Recordando el Foro en la Universidad Externado de Colombia, para el día 29 de mayo a las 9 a.m.

Agotado el Orden del Día, el señor Presidente levanta la sesión a la 1:12 p.m., y la convoca para el próximo miércoles veintiocho (28) de mayo a partir de las 10:00 a.m.

El Presidente,

Omar Flórez Vélez.

El Vicepresidente,

Pedro Jiménez Salazar.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

SENADO DE LA REPUBLICA

**COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE**

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 21 de 1997.

La presente acta fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de fecha miércoles 28 de mayo de 1997. Acta número 023.

El Secretario General,

Manuel Enríquez Rosero.

**COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE**

ACTA NUMERO 023 DE 1997

(mayo 28)

Segundo Período – Legislatura 1996-1997

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a.m., del día miércoles 28 de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente, honorable Senador Omar Flórez Vélez, quien ordenó llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Bustamante María del Socorro

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Flórez Vélez Omar

Jiménez Salazar Pedro

Zuluaga Ruiz Mauricio

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Chamorro Cruz Jimmy

Gutiérrez Gómez Luis Enrique

Vanegas Montoya Alvaro

Con excusa dejaron de asistir:

Camargo Salamanca Gabriel

Londoño Capurro Luis Fernando

Motta Motta Hernán

Pava Camelo Humberto

Con quórum deliberatorio la Secretaría por orden de la Presidencia dio lectura al siguiente Orden del Día:

I

Llamado lista y verificación del quórum

II

**Consideración y aprobación
del Acta número 22**

III

Consideración en primer debate al Proyecto de ley número 166 de 1996 Senado y 078 de 1996 Cámara, por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social en empresa industrial y comercial del Estado y se dictan otras disposiciones.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Informes de Secretaría

Secretario:

Informa que cuando haya quórum decisorio se pondrá en consideración el Orden del Día para su aprobación, lo mismo que para el Acta número 22 y a continuación pone a consideración el Proyecto de ley número 166 de 1996 y 078 de 1996 Cámara.

Están invitados a esta sesión, el señor Viceministro de Hacienda, doctor Eduardo Fernández, Martha Lucía Gualteros, de la Oficina

Jurídica del Ministerio de Salud, doctor Ricardo León Parra, Director de Cajanal, Egmidio Pico, Secretario General de Cajanal y Mónica Ruiz, del Ministerio de Hacienda.

Presidente:

Presenta un saludo para todos y agradece su asistencia a los invitados a la Comisión y les manifiesta que este proyecto es muy importante y de mucha expectativa para la comunidad.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Igualmente agradece y solicita que por Secretaría se lea la ponencia, y se ponga a consideración la proposición con que termina el informe y se le dé primer debate al proyecto y se entre a discutir el articulado, artículo por artículo. Manifiesta que se ha discutido en forma amplia en foros, audiencias y en la Comisión Séptima, a fin de tener en cuenta algunas observaciones que se van a presentar, para modificar el articulado.

Presidente:

Pregunta a la Comisión, si acogen la solicitud que hace el señor ponente.

Secretario:

Si la acogen señor Presidente. Enseguida, lee la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 166 de 1996 Senado y 078 de 1996 Cámara, por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social en empresa industrial y comercial del Estado y se dictan otras disposiciones.

En este estado de la sesión se registró quórum decisorio.

El señor Presidente pone a consideración y aprobación el Acta número 22, lo mismo que el Orden del Día y fueron aprobados por unanimidad.

Presidente:

Manifiesta que la ponencia presentada por el honorable Senador Alfonso Angarita es excelente y le agradece su dedicación y pregunta a la Comisión si se aprueba la proposición con que termina el informe, la cual es sometida a consideración.

Secretario:

Informa que es aprobada.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta que es oportuno que puedan intervenir todos los Senadores, para discutir artículo por artículo y solicita se someta a discusión el artículo 1º.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Dice que si los Parlamentarios tienen algún artículo que excluir, así lo informen por Secretaría, para que el resto lo voten en bloque.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Interviene para hablar del tema del aborto. Informa que cómo desapareció ya el proyecto y no hay ponente, considera que es conveniente darle un pequeño debate, citando a la señora Ministra de Salud, para el día 5 de junio, a las 10 a.m. y quiere que su transmisión sea por televisión y presenta una proposición al respecto.

Presidente:

Procede a someterla a consideración y es aprobada.

Honorable Senador Mauricio Zuluaga:

Manifiesta que se adhiere a la proposición del honorable Senador Jimmy Chamorro.

Doctor Ricardo León Parra:

Director de Cajanal. Manifiesta, que a nivel del Gobierno se ha concertado sobre dos artículos específicos, para que se traten independientemente los artículos 3° y 5°.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Dice que es bueno excluir el artículo 8°.

Presidente:

Pregunta si en ese orden de ideas el resto de artículos quedan aprobados.

Secretario:

Informa al señor Presidente, que queda aprobado en bloque todo el articulado a excepción de los artículos 3°, 5° y 8°.

Presidente:

Informa que queda abierta la discusión para el artículo 3°.

Secretario:

Procede a leer el artículo 3° del pliego de modificaciones, como también la proposición sustitutiva sobre este artículo 3°.

Presidente:

Informa que ha sido leída la proposición sustitutiva al artículo 3° sobre derechos adquiridos en salud. Luego da la bienvenida a los Representantes de los Trabajadores y de los pensionados aquí presentes y pregunta si tienen alguna sugerencia al respecto.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta que la redacción del artículo sustitutivo, cambia fundamentalmente el contenido del artículo y no se podría presentar como artículo sustitutivo porque hay unos sucesos que notoca el proyecto.

Secretario:

Informa que la Sustitutiva es para el primer inciso.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Hace esta aclaración, para que figure en el acta, que la proposición sustitutiva presentada por el Gobierno, se refiere al inciso primero únicamente, aclarando que el segundo y el parágrafo quedan tal como se ha presentado en la ponencia. Aquí cambia 'el plan integral Cajanal, PIC.', lo cambian por el de 'Derechos Adquiridos', sobre esto se han presentado controversias, en la adquisición de Derechos Adquiridos y dice que él prefiere que quede como está aquí: Plan Integral Cajanal, PIC. Además dice, que en el artículo de la ponencia, en la propuesta que hace el Gobierno, manifiesta que se conceden estos servicios complementarios de manera excepcional, ¿cuál es ese régimen de excepción? pregunta. Además dice, que el Consejo Nacional de Salud determinará ese régimen excepcional, que debe ser financiado por el Sistema Nacional de Salud, entonces creo que ya no va a ser financiado por el gobierno como empleador, sino por el Servicio Nacional de Salud. Manifiesta, que la redacción del artículo como está en la ponencia se debe aprobar, para evitar confusión de que a unas

personas se les concede y a otras no, ya que inclusive en los foros se discutió y se hizo esta redacción. Anota, que si el gobierno explica el Régimen Excepcional de Salud y éste es conveniente para los afiliados, no tendríamos inconveniente en aceptarlo, a mí me parece que está bien como Plan Integral.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Manifiesta, que se refiere a una parte de la ponencia, donde se sustentaba que se debía aclarar sobre los derechos adquiridos que tenían los pensionados y las personas que están en régimen de transición de la Ley 100, o sea los que quedan con los mismos derechos a partir de la vigencia de la Ley 100, dice que hay dualidad de criterios, ya que en la ponencia se aclaraba perfectamente que ellos seguirían recibiendo su Plan Integral y que el costo de la diferencia entre el POS, y el PIC, le correspondería asumirlo al Gobierno. Manifestando que la nueva redacción perjudica notablemente la situación de estas personas, ya que como están ahora podrían lograr que se les reconozca estos derechos por medio de tutela, pero se queda plasmado por una interpretación jurídica en la ley y no lo lograrían, ya que es dispendioso para un pensionado que sufre de una enfermedad catastrófica, que tenga que esperar a que el Consejo Nacional decida sobre su atención. Esto me parece bien para los que ingresen después de la Ley 100 y que no tenían derechos adquiridos y tengan su POS, ya que el verdadero problema es el costo a Cajanal, me parece que habría que establecer un punto intermedio como lo dice la ponencia, de que se tenga derecho al PIC, y que la diferencia con el POS, la pague el Sistema de Seguridad Social en Salud.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta, que en la ponencia está claro esto, que el costo para los afiliados cotizantes lo asuman las correspondientes entidades empleadoras que son las que tienen la relación jurídica laboral no pensionados y a cargo del Gobierno Nacional, ya que para los pensionados establecerles régimen excepcional me parece perjudicial.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Dice que se solidariza con la Senadora Bustamante y recuerda que en la Ley 100 se resolvió mantener ese Plan Integral, respetando los derechos adquiridos.

Director Cajanal:

Se refiere a la financiación y el Ministro de Hacienda decía, que podrían volverse incobrables los costos de los derechos adquiridos a patronos particulares por afiliados al sistema de libre elección. Sin embargo acepta la observación que hacen los Senadores Alfonso Angarita y María del Socorro Bustamante.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Interpela para aclarar que habría que decir que el sistema es el que financia y en subsidio el Gobierno Nacional para quedar asegurado.

Viceministro de Hacienda, doctor Eduardo Fernández:

Manifiesta que la propuesta de Salud hecha por el Ministro de Hacienda, se fundamenta en un

fallo de la Corte, que afirma, que mientras no haya una base legal para este plan complementario no es posible reconocerlo. En el segundo punto dice, que el costo complementario lo financie el sistema, con el cual estaríamos de acuerdo.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Opina, que el sistema nacional debe financiar y subsidiariamente el Gobierno, que hay que darle garantía a los afiliados y pensionados informándoles que se les va a cumplir con el servicio, llevando por detrás el aval del Gobierno. Aclarando además, que ese servicio complementario es para todos los empleados y afiliados que venían con anterioridad a la vigencia de la Ley 100.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Expresa, que le queda una inquietud por lo manifestado por el señor Director de Cajanal, doctor Ricardo Parra, ya que no es justo que la persona que llegue a la Caja y que venga con derechos adquiridos y llegue un traslado masivo con la esperanza de tener un POS más amplio, y dice que hay que limitarlo muy bien para los afiliados anteriores al año 1993.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Explica sobre el plan complementario, dice que está claro porque quien diseña ese plan complementario es la misma Caja y el que llegue tiene que acomodarse a ese plan.

Director Cajanal:

Se refiere a los derechos adquiridos y manifiesta que es el derecho que trae la persona en forma individual; no sería válido el plan complementario de manera general, dice que preferiría darle ese plan complementario individualmente al afiliado que lo trae. Afirma que no se puede generalizar.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Opina, que no está de acuerdo con la interpretación anterior y solicita que se apruebe el artículo 3° y que si hay que hacerle alguna corrección, se reunirá con el señor Viceministro para estudiar este tema y luego presentarlo para segundo debate.

Viceministro:

Solicita al señor Presidente, que se oiga a la doctora Mónica Ruiz, quien es experta en este tema, para que ilustre a la Comisión sobre esto.

Presidente:

Pone en consideración de la Comisión, la solicitud del señor Viceministro de exponer la doctora Mónica Ruiz.

Doctora Mónica Ruiz:

Aclara que los derechos adquiridos se mantienen y sobre esto hay suficiente jurisprudencia.

Señor Bernardo Alvarez:

Sindicato de la Caja Nacional de Previsión. Informa que a los trabajadores y pensionados se les deben respetar el servicio integral que venían recibiendo en la Caja y afirma que es una absoluta mentira que el POS, cubra todo, analiza que hay una cantidad de enfermedades que el POS no contempla esos medicamentos, y manifiesta que

si les dan el plan integral totalmente tienen que darles el tratamiento para todas esas enfermedades. Da como ejemplo, que si les formulan una droga y según el POS no tiene derecho, eso equivale a decir muérase señor.

Presidente:

Le manifiesta que está agradecido por su aporte a la Comisión.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Hace hincapié de que aquí no se están desconociendo los servicios complementarios, manifiesta que los están es reglamentando, que bien sabemos que no se los va a dejar únicamente con el POS que se está discutiendo es la financiación para que quede a cargo del Sistema Nacional de Salud o subsidiariamente del Gobierno Nacional.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Informa que está de acuerdo que hay suficiente ilustración sobre el artículo 3° en donde no se habla de derechos adquiridos, que es a lo que se refiere la proposición y solicita que este artículo sea aprobado.

Presidente:

Pone en consideración la proposición de suficiente ilustración y es aprobada. Lo mismo que la proposición sustitutiva la cual es negada.

Presidente:

Manifiesta que somete a consideración el artículo propuesto por el ponente con la modificación.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

A continuación lee el artículo 3° del pliego de modificaciones. Plan Integral Cajanal, PIC.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Interpela para aclarar que en el artículo 3°. Se diga 'que' venían recibiendo de 'esta entidad'.

Presidente:

Informa que queda cerrada la discusión y pregunta a la Comisión si se aprueba el texto con las modificaciones que se han hecho.

Secretario:

Manifiesta que ha sido aprobada.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Informa que el resto del artículo 3° queda igual lo mismo que el segundo inciso y el párrafo.

Secretario:

Lee el artículo 5° del pliego de modificaciones, presentado por el señor ponente, en seguida lee la proposición Sustitutiva.

Presidente:

Informa que se abre la discusión para la proposición presentada por el señor Viceministro de Hacienda y el Director de Cajanal.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Informa que sería bueno nos den una explicación entre los dos sistemas para ver de qué se trata.

Director Cajanal:

Manifiesta que la propuesta tiene varias cosas de fondo que vienen a solucionar los inconvenientes que tiene la Caja en el Régimen de transición.

nientes que tiene la Caja en el Régimen de transición.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Le informa al señor Viceministro y Director de Cajanal que todo lo que nos ha expuesto está contenido en el artículo 5° y a continuación lee el artículo 5° del pliego de modificaciones y dice que no hay que cambiarlo, que ahí está todo.

Director Cajanal:

Manifiesta que el Estado asume el pago de invalidez y sobrevivencia como está en la Ley 100; el 3.5% sería conveniente que se hagan las correcciones para el cumplimiento de estas funciones y el costo que demanden el pago de las pensiones de vejez y sobrevivencia.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Sugiere que se apruebe la proposición sustitutiva del Gobierno, que acoge todo con el 3.5%.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta no estar de acuerdo en todo y hace algunas aclaraciones.

Secretario:

Lee la proposición sustitutiva del Gobierno.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Aclara que acepta de la proposición sustitutiva el cambio del 1.5% al 3.5% a cargo del gobierno para el pago de estas funciones.

Secretario:

Informa que el inciso 1° del artículo 5° del pliego de modificaciones quedaría igual, lo mismo el inciso 2°; el 3° inciso cambia en el porcentaje del 3.5%, lo demás queda igual.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Propone aprobar con las modificaciones por ustedes sugeridas, por el Gobierno, el inciso 3° es decir quedarían aprobados los incisos 1°, 2° y 3° y entramos a discutir el inciso 4° que es donde hay la mayor diferencia.

Secretario:

Pone en consideración por orden de la Presidencia los incisos 1°, 2° y 3° del artículo 5°, incluyendo las modificaciones del 3.5%.

Presidente:

Informa a la Comisión que han sido aprobados los tres incisos 1°, 2° y 3° del artículo 5°. Ahora si vamos al inciso 4°.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Lee el inciso 4° y pregunta ¿si hay alguna objeción?

Viceministro:

Afirma que se aclare por el texto que nosotros proponemos en el inciso 3°.

Secretario:

Informa a la Comisión cómo quedaría la proposición sustitutiva y a continuación la lee.

Viceministro:

Manifiesta, que la sustitutiva lo que pretende, es establecer un mecanismo de compensación para que todo el mundo nos perdonemos entre sí las deudas, incluyendo los entes territoriales que estaban por fuera.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Informa que está correcto.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Manifiesta, que tiene una duda de orden jurídico, ya que se tendría que sacar otra ley, para que Cajanal pudiera entrar a hacer estos cobros. Dice que pueda que el Gobierno tenga razón en este sentido.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Manifiesta que se suma a la propuesta del señor Viceministro.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta que como lo expresa el Senador Luis Enrique Gutiérrez, es atrayente la propuesta del Gobierno, pero en el fondo es una condonación.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Dice que está de acuerdo con la propuesta del Gobierno y explica que condonar no es lo mismo que compensar, condonar es rebajar y compensar es dar una cosa por otra.

Honorable Senador Mauricio Zuluaga:

Propone que se haga una redacción más clara en cuanto a los departamentos y demás entes territoriales.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Manifiesta que está de acuerdo con el Senador Mauricio Zuluaga y propone autorizar a los departamentos y municipios que mediante convenios que celebren con la Nación procedan a hacer cruce de cuentas.

Viceministro:

Lee el 4° inciso de la sustitutiva.

Secretario:

Igualmente lee el inciso 4° de la sustitutiva.

Presidente:

Somete a consideración los incisos 4° y 5° con las modificaciones mediante convenios.

Secretario:

Informa que han sido aprobados y que se pasa al artículo 8°.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Sugiere que en el artículo 8° el Representante sea un profesional de la salud afiliado a la Caja.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Dice estar de acuerdo con esto.

Viceministro:

Manifiesta que se debe suprimir la representación del Ministro de Salud e incrementar dos representantes del Presidente de la República.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Propone y da lectura como quedaría el inciso 8° un representante o suplente vinculados por nómina de los profesionales a la salud, elegido directamente por ellos.

Honorable Senador Mauricio Zuluaga:

Dice que es una propuesta válida.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Manifiesta que hay que aclarar si hay profesionales de la salud que prestan directamente sus servicios a la Caja o por medio de una IPS diferente.

Director Cajanal:

Sugiere que debía ser un representante de la IPS de Cajanal.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Manifiesta que la propuesta más acertada es la que hace el Director de Cajanal, aclarando que debe ser de las IPS vinculadas a Cajanal.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Solicita que se elimine este representante ya que al pertenecer a una IPS, los contratos favorecerían a esa IPS.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Propone que se retire la proposición sustitutiva si no hay médicos vinculados a la Caja.

Presidente:

Pregunta al Director de Cajanal, si hay o no profesionales de la salud vinculados a la Caja Nacional directamente.

Director Cajanal:

Si hay, pero ya no están prestando servicios de salud.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Manifiesta que a pesar de haberse retirado la proposición sustitutiva, está de acuerdo en que el representante de los profesionales sea que presten servicios a Cajanal por medio de las IPS.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Informa que retira su proposición ya que el Representante es de los profesionales y no de las IPS.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Propone eliminar este Representante por ser una persona extraña a la Caja, ya que depende de la IPS, con el contrato y tiene en consecuencia intereses diferentes.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta que queda eliminado el Ministro de Salud o su delegado y el Representante de las asociaciones de profesionales de la Salud, como miembros de la Junta Directiva de Cajanal.

Presidente:

Pregunta a la Comisión si se aprueba el artículo 8º con las modificaciones que han sido discutidas.

Secretario:

Informa que ha sido aprobado el artículo 8º, quedando conformado con 7 miembros la Junta Directiva de Cajanal.

Presidente:

Pregunta si se aprueba el título del proyecto.

Secretario:

Informa que ha sido aprobado el título del proyecto.

Presidente:

Pregunta a los señores Senadores si quieren que este proyecto continúe su trámite reglamentario.

Secretario:

Informa que ha sido aprobado.

Presidente:

Manifiesta que designa al Senador Alfonso Angarita, para que se sirva presentar ponencia para segundo debate en el término reglamentario y agradece a todos los asistentes su colaboración.

Director Cajanal:

Agradece la decisión tomada.

Presidente:

Ordena al señor Secretario dar curso al 4º punto del Orden del Día que es lo que propongan los honorables Senadores.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Manifiesta que acaba de presentar la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 76 de 1996, por la cual se adoptan normas para prevención, control y tratamiento de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana, VIH y el síndrome de inmunodeficiencia (Sida) y se dictan otras disposiciones, y pide que se archive.

Presidente:

Pregunta si están de acuerdo con lo solicitado por el honorable Senador Carlos Corsi e informan que sí.

Secretario:

Da lectura a la ponencia para primer debate de dicho proyecto.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Hace un análisis general sobre la enfermedad del Sida y manifiesta, que por existir otras leyes y decretos que tratan del mismo tema, como además de las legislaciones de otros países y quienes dan suficiente ilustración. Por estas razones solicita su archivo.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Informa que acoge la propuesta.

Presidente:

Manifiesta que continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunto a ¿la Comisión, si se acoge la propuesta del Senador Carlos Corsi de archivar el proyecto?

Secretario:

Informa que ha sido aprobada la proposición negativa, en consecuencia el proyecto ha sido archivado.

Presidente:

Ordena al señor Secretario leer el último punto del Orden del Día, que es informes de Secretaría.

Secretario:

Informa sobre el Foro a realizarse sobre empleo y reformas laborales, el día de mañana a las 8 y media a.m., en la Universidad Externado de Colombia, al cual quedan invitados todos los honorables Senadores, ya que es de gran importancia por cuanto vienen conferencistas de la OIT.

Presidente:

Siendo la 1:55 p.m., y agotado el Orden del Día el señor Presidente levanta la sesión y la convoca para el próximo miércoles 4 de junio a partir de las 9:00 a.m., y agradece la asistencia de los honorables Senadores a la sesión.

El Presidente,

Omar Flórez Vélez.

El Vicepresidente,

Pedro Jiménez Salazar.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

SENADO DE LA REPUBLICA
COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Santa Fe de Bogotá, D.C., mayo 28 de 1997

La presente acta fue aprobada por la Mesa Directiva, mayo 28 de 1997.

El Secretario General,

Manuel Enríquez Rosero.

CONTENIDO

Gaceta número 191 - Martes 22 de septiembre de 1998

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comisiones Séptimas
Constitucionales Permanentes

Legislatura 1996-1997 - Primer Período

Sesiones Conjuntas

Págs.

Acta número 001 de 1996 (diciembre 4) 1

Acta número 002 de 1996 (diciembre 5) 5

Comisión Séptima
Constitucional Permanente

Primer Período - Legislatura 1996-1997

Sesiones Ordinarias

Acta número 018 de 1996 (diciembre 12) 12

Acta número 019 de 1997 (abril 16) 14

Acta número 020 de 1997 (mayo 7) 16

Acta número 021 de 1997 (mayo 14) 18

Acta número 022 de 1997 (mayo 21) 19

Acta número 023 de 1997 (mayo 28) 21